



2015

# MEMORIA

PRESENTADA AL

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

D. PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

1929



MONDRAGÓN.—IMP. DE RICARDO S. CHAVARRÍA.



# MEMORIA

PRESENTADA AL

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

D. PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

1929



MONDRAGÓN.—IMP. DE RICARDO S. CHAVARRÍA.

35281  
JCG 1854

**EX LIBRIS**



**J.C. GUERRA**

1.982.XI.5  
2033

# MEMORIA

PRESENTADA AL

M. I. AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN

POR SU SECRETARIO

# DON PRUDENCIO IRAETA

AL EXPIRAR EL AÑO

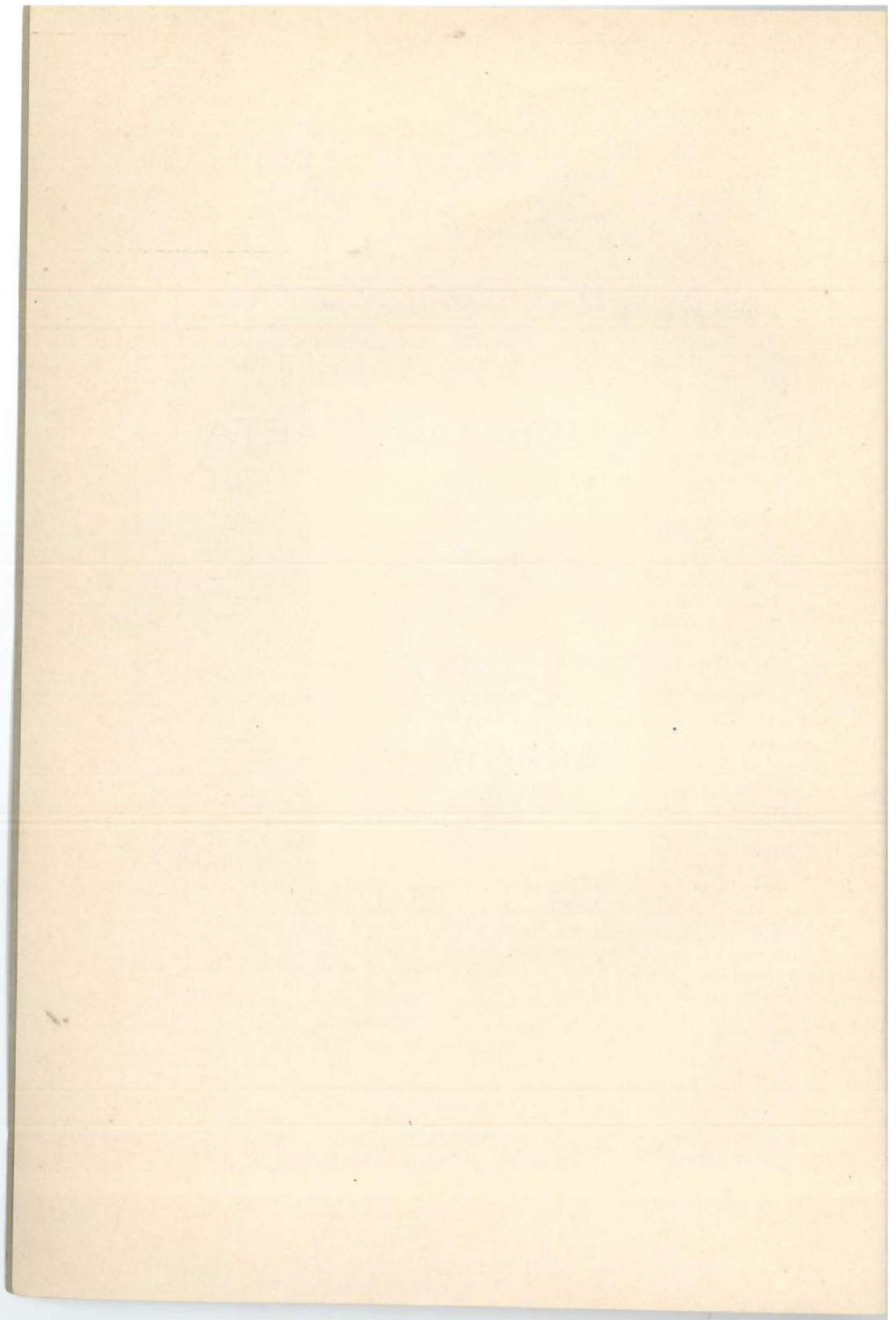
**1929**



MONDRAGÓN \_\_\_\_\_

IMPRENTA R. S. CHAVARRÍA

\_\_\_\_\_1930



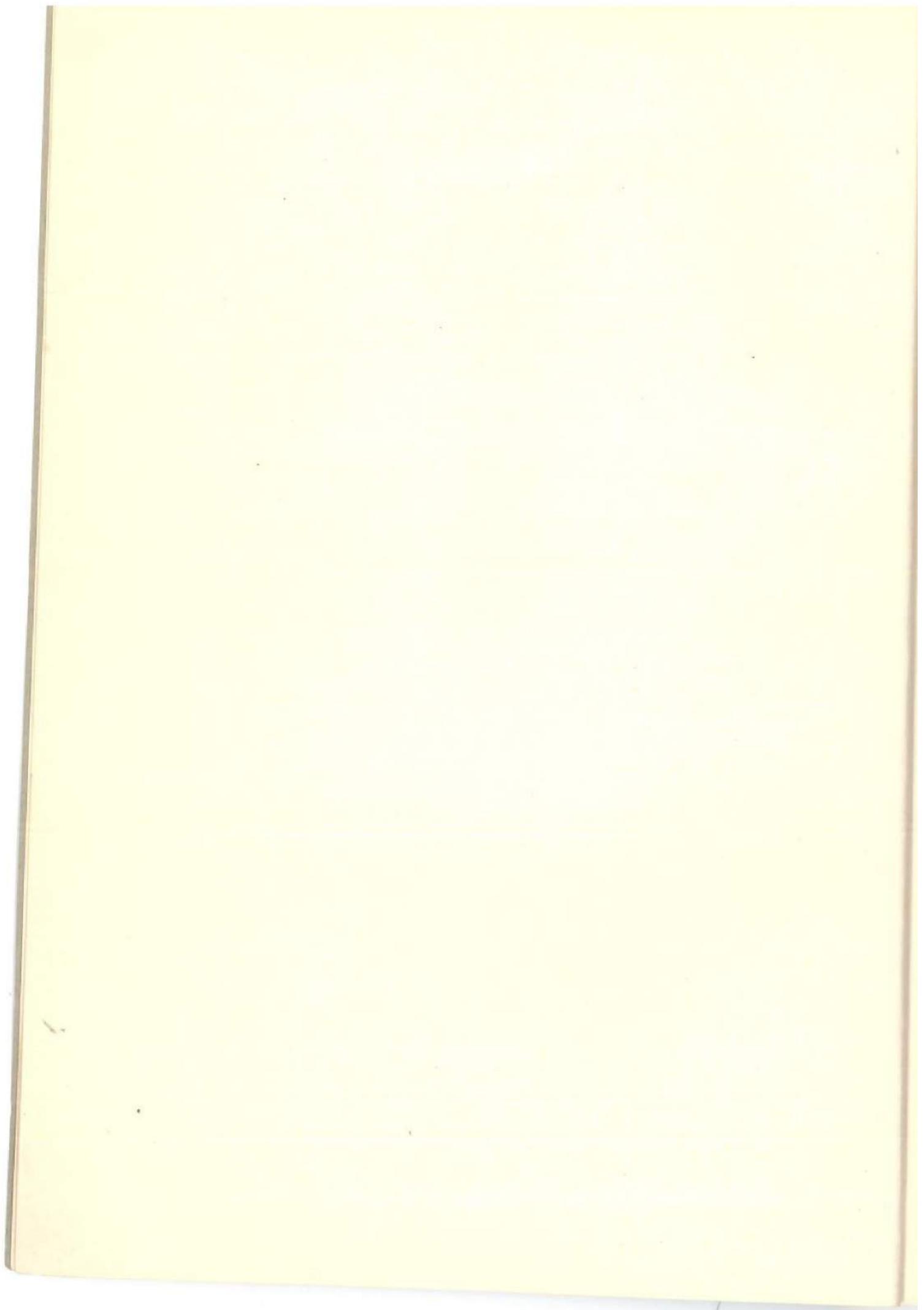
# Prólogo

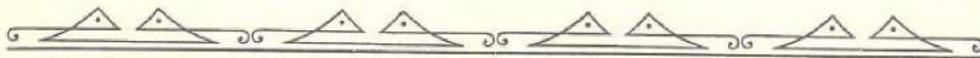
*Esta Secretaría, siguiendo norma establecida antes de que por imperativo de la Ley fuera obligada la presentación de la Memoria anual de la gestión municipal del ejercicio anterior, se complace en publicar la presente, si bien en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 6.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924 aprobando el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, etc., al mismo que seguir entendiendo que deber de toda entidad Administrativa y empleados a su servicio es poner de manifiesto a sus administrados la labor realizada en el tiempo de su gestión con el fin no tan solamente de informarles de su actuación al frente del Municipio, sino también de que el derecho de crítica reconocido en todas las esferas de la actividad humana, gire en derredor de sus cauces normales y pueda ser ejercitada con verdadero conocimiento y sobre bases estables y fundamentales.*

*El artículo 6.º del ante citado Reglamento, estatuye que la Memoria se presentará en el primer cuatrimestre de cada año económico (en la provincia año natural), y comprenderá la gestión municipal del año anterior, estado de servicios, situación económica y cuanto facilite el más completo conocimiento de la Administración, y entendiendo esta Secretaria que para cumplir los fines que el legislador se propuso al imponer dicha obligación era de absoluta necesidad que principalmente la situación económica del Municipio al fin del año que abarca la misma, fuera fija, exacta, sin variación alguna, tanto en el global de las cifras como por artículos y capítulos y encontrando cierta apariencia de contradicción entre la mentada disposición y el artículo 127 del Real decreto del propio mes y año aprobando el Reglamento de Hacienda municipal que dispone que se someterán las cuentas al Ayuntamiento Pleno para que puedan ser examinadas en la segunda reunión cuatrimestral, se ha abstenido de publicar la misma hasta que las cuentas municipales no fueran aprobadas y fijadas por el Pleno que podía variar las examinadas por la Permanente, por ser de este modo ejecutivas en cuanto no se oponen a la facultad de revisión reservada al Ayuntamiento que ha de constituirse con posterioridad al actuante.*

*Por las razones expuestas y al objeto de que todos y cada uno se puedan enterar de la marcha Administrativa de esta villa, se publica la presente Memoria que tiende a la consecución de los fines indicados y si consigue lo cual alcanzará el fin que se propone.*

EL SECRETARIO,  
PRUDENCIO IRAETA.





## ILUSTRE AYUNTAMIENTO

:: y Comisión Municipal Permanente ::

EXPIRADO el año de 1929, esta Secretaría se complace en presentar a V. S. los principales asuntos que han movido la Administración municipal durante su transcurso, dentro de las cuatro Secciones o Comisiones en que la tiene dividida.

## SECCIÓN DE FOMENTO

### AGRICULTURA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de fecha 29 de abril de 1927 y practicadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil las oportunas designaciones de Vocales electivos, con fecha 9 de julio del propio año fué constituida definitivamente la Junta local de Informaciones Agrícolas de este Municipio, publicada por el Ministerio de Economía Nacional la Real Orden de 26 de febrero de 1929, modificando algunos artículos de la primera de las disposiciones antes citadas estableciendo entre otras que la Secretaría de las mencionadas Juntas será desempeñada por el de la Corporación Municipal y que formarán parte en concepto de Vocales natos los Comandantes del puesto de la Guardia Civil, dada posesión a los indicados señores de sus cargos en sesión del 1.º de mayo, en el día se halla constituida en la forma que se consigna:

#### PRESIDENTE

D. Ricardo de Azcoaga Resusta.

#### VOCALES NATOS

*Depositario*, D. José Azcoaga Resusta, *Juez*.— D. José Joaquín Arín, *Párroco*.— D. Lucio Portillo del Campo, *Maestro*

*Nacional.*—D. Ildefonso Herrador Sagasta, *Veterinario*,  
D. Ceferino Díez Franco, *Sargento de la Guardia Civil*.  
*Secretario*, D. Prudencio Iraeta Lasa, *Secretario del Ayuntamiento*.

#### VOCALES EFECTIVOS

D. José Ezcurra Urrutia y D. Domingo Abasolo Garay, *Agricultores*.—D. Tomás Acha Sagasta y D. Juan Ceciaga Olalde, *Ganaderos*.

En uso de las facultades concedidas a la Junta por el art. 7.º de la Real orden de 26 de febrero de 1929 en sesión del 1.º de mayo de dicho año, acordó interesar del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Guipúzcoa, relevara a la misma de la obligación de exigir declaraciones individuales escritas a todos los agricultores y ganaderos del término municipal, sustituyéndolas por informaciones directas.

Los servicios más importantes prestados durante el año han sido los siguientes:

En 4 de julio fué remitido el resumen de las superficies que explotan los agricultores de este término en los cultivos del trigo, habas, guisantes, patatas, cebollas, nabos, ajos, mimbrera y alholva.

El 12 de julio la estadística del ganado caballar, mular, asnar, ovino, cabrío, cerda, aves y apicultura, haciendo constar los respectivos productos.

El 10 de octubre resumen de las superficies explotadas y producción media por hectárea de maíz, para pienso y forraje, judías, remolacha, cebollas, patatas, alfalfa, praderas artificiales, tomates y pimientos.

Se han llevado a cabo nuevas plantaciones en los paseos y ferial de Marco, así como la poda y arreglo de las existentes con un coste de pesetas 1.043,45, que fueron hechas efectivas por libramientos números 28, 415, 423 y 564 correspondientes a los días 30 de enero, 18 y 26 de julio y 18 de octubre.

En el antiguo ferial, hoy ameno lugar de esparcimiento, han sido colocadas nuevos bancos, cuyo importe de pesetas 456,10 se pagaron por libramientos números 258 y 416 del 8 de mayo y 18 de julio.

Al señor Guarda Forestal de la Excma. Diputación de este Distrito, D. José Angel Larrea, por sus servicios durante el año,

se le concedió la gratificación de cien pesetas, entregadas por libramiento número 701 del 19 de diciembre.

## CAJA DE AHORROS PROVINCIAL

El movimiento habido en la Sucursal de esta villa ha sido el siguiente:

IMPOSICIONES . . . .	Ptas.	1.100.659'00
REINTEGROS . . . . .	»	1.069.366'70
<u>DIFERENCIA . . . . .</u>	<u>»</u>	<u>31.292'30</u>

Notándose con relación al año anterior una menor imposición de pesetas 55.174, y un menor reintegro de pesetas 7.136'85.

Opina el que suscribe, teniendo en cuenta el pujante desarrollo de las distintas entidades fabriles de esta villa y el factor de que el obrero ha trabajado normalmente durante el año que abarca la presente Memoria, que aun cuando los datos insertos arrojan una menor imposición, no debe ello considerarse como un paso atrás en el espíritu o poder ahorrativo de los habitantes de esta villa, sino en el hecho de que percatadas las entidades bancarias de la importancia y progresos industriales de Mondragón, han extendido sus actividades al ramo del ahorro, resultando de ello se distribuye el mismo más entre las distintas Sucursales contando en el día, además de la de Caja de Ahorros provincial con las de los Bancos Guipuzcoano, San Sebastián, Vizcaya y Caja de Ahorros postal.

El Ayuntamiento siguiendo costumbre establecida para inculcar y estimular los hábitos de ahorro, impone a cada nacido en el término municipal la cantidad de una peseta en libreta de la Caja de Ahorros provincial que es entregada a domicilio a cada interesado.

## CORREO Y TELÉFONO

**Servicio de Correo.**— Sigue el servicio de Giros postales, Certificados, Caja de Ahorros postal, etc., establecido en la casa número 2 de la Avenida de Viteri, satisfaciendo el Ayuntamiento con cargo a los fondos municipales el importe del alquiler que ocupa la Administración y habitación del Jefe, importante al año pesetas 1.020.

El personal de dicha dependencia, es el siguiente:

*Administrador-Jefe.*—D. Ramiro Guinea.

*Carteros.*—D. Gregorio Uriarte Bedia y D. Antonio Aguirre Cenciaga.

*Coche-correo.*—D. José Mendicute Arregui.

Durante la temporada de verano la correspondencia tiene su llegada por la línea de Madrid con combinación en Vitoria con el Vasco-Navarro a las 10'20 y 17'40 y a las 9'40 y 20,08.

**Teléfono.**—Continúa el servicio permanente establecido el año 1922, con el personal siguiente:

*Encargada-jefa.*—D.<sup>a</sup> Asunción Aspe Leaniz-Barrutia.

*Telefonistas.*—D.<sup>a</sup> María Ayani Urquizu, D.<sup>a</sup> Juana Unamuno Azcoaga y D.<sup>a</sup> Luisa Unamuno Azcoaga.

*Repartidora.*—D.<sup>a</sup> Cecilia Sagasia Unzurrunzaga.

## ESTADÍSTICA

**Demográfica.**—El Registro civil ha comunicado los siguientes datos:

Clasificación	Año de 1928	Año de 1929
Matrimonios . . . . .	26	33
Nacimientos . . . . .	182	170
Defunciones . . . . .	137	143

Es digno de tenerse en cuenta por lo que hace referencia a las defunciones que por radicar en término municipal de esta villa las Casas de Salud de Santa Agueda, sección de hombres y mujeres, en su Juzgado municipal se inscriben los fallecimientos que en las mismas ocurren y cada vez en mayor escala a medida de la creciente importancia que va adquiriendo, lo que hace subir la mortalidad global, aun cuando en general puede afirmarse que la salubridad nada deja de desear.

**De edificios.**—Hechas las adiciones correspondientes a la estadística practicada de todos los edificios y albergues como preliminar del Censo de población del año 1924, en el día da el resultado siguiente:

ENTIDAD DE POBLACIÓN		SEGÚN QUE ESTÁN DESTINADOS A VIVIENDAS			SEGÚN QUE SON			TOTAL de edificios	Albergues Inhabitados	TOTAL de edificios y albergues
NOMBRES	CLASE	Habitados	Accidental-mente habitados	Inhabitados por razón de uso	De un piso	De dos pisos	De tres o más pisos			
Mondragón . . . . .	Villa	228	6	3	7	23	207	237		237
Garagarza . . . . .	Barrio	49		2	2	49		51		51
Musácola . . . . .	»	36		1	1	34	2	37		37
San Andrés . . . . .	»	22		1	1	21	1	23		23
Santa Agueda . . . . .	»	52		3	3	29	3	35		35
Udala . . . . .	»	19		2	2	19		21		21
Uribarri . . . . .	»	40		2	2	40		42		42
Veneras . . . . .	»	26		3	4	25		29		29
Zaldivar . . . . .	»	22		2	2	20	2	24		24
Maala . . . . .	»	21				18	3	21		21
		495	6	19	24	278	218	520		520

**De Habitantes.**—La Permanente en vista de la no presentación de reclamación alguna en sesión del 1.º de mayo aprobó la rectificación del Padrón General de Habitantes y remitida a la superioridad fué sancionada quedando enterada del acuerdo recaído en sesión del 17 de julio.  
El resultado es el que a seguido se expresa.

	POBLACIÓN						RESUMEN GENERAL						
	De Hecho			De Derecho			De Hecho			De Derecho			
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	RESIDENTES	Varraues	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
Distrito n.º 1—Sección 1.ª	883	940	1.823	867	916	1.783	Presentes	3.033	3.167	6.200	3.033	3.167	6.200
» 2.ª	1.082	1.406	2.498	727	830	1.557	Ausentes.				141	133	274
Total del Distrito n.º 1	1.965	2.346	4.321	1.594	1.746	3.340	Transeuntes.	547	743	1.290			
Distrito n.º 2—Sección 1.ª	886	902	1.788	850	887	1.737	TOTALES.	3.580	3.910	7.490	3.174	3.300	6.474
» 2.ª	729	662	1.391	730	667	1.397							
Total del Distrito n.º 2	1.615	1.564	3.174	1.580	1.554	3.134							
RESUMEN													
Distrito n.º 1	1.965	2.346	4.321	1.594	1.746	3.340							
Distrito n.º 2	1.615	1.564	3.174	1.580	1.554	3.134							
TOTALES.	3.580	3.910	7.495	3.174	3.300	6.474							

NOTA.—La población de Hecho la componen los Presentes y Transeuntes, y la de Derecho los Presentes y Ausentes.  
Los Transeuntes son casi todos enfermos del Manicomio de Santa Agueda.

**RESUMEN de la Población de Derecho y Hecho de los años de 1927, 1928 y 1929.**

Año de	RESIDENTES						TOTAL GENERAL					
	Presentes A		Ausentes B		Transeuntes C		Población de Derecho A+B			Población de Hecho A+C		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
1927	2.948	3.101	141	133	575	700	3.089	3.234	6.332	3.523	3.801	7.324
» 1928	2.977	3.117	142	132	588	730	3.119	3.249	6.368	3.565	3.847	7.412
» 1929	3.033	3.167	141	133	547	743	3.174	3.300	6.474	3.580	3.910	7.474

**Electoral.**—Practicada el año de 1924 la confección del nuevo Censo Electoral, conforme a lo dispuesto en el Real decreto del Directorio Militar del 10 de abril del propio año, la Junta municipal en sesión de 19 de agosto, acordó prestar su aprobación a lo actuado y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado 6.º del artículo 60 de la instrucción de 22 de abril del mismo año, la conducción a la Jefatura provincial de Estadística, y publicadas por dicho centro las correspondientes listas, dan el resultado, que es el vigente por no haberse realizado rectificación alguna hasta la fecha:

<u>Distrito número</u>	<u>Sección</u>	<u>N.º de electores</u>		<u>Totales</u>	
1	1. <sup>a</sup>	Varones	329	441	
		Hembras	112		
1	2. <sup>a</sup>	Varones	293	433	874
		Hembras	140		
2	1. <sup>a</sup>	Varones	290	369	
		Hembras	79		
2	2. <sup>a</sup>	Varones	236	290	659
		Hembras	54		
<u>TOTAL.</u>					<u>1.533</u>

Dando cumplimiento a lo estatuido en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 procedió a la formación de las listas de los individuos de que se compone el Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribución según datos obrantes en las dependencias municipales, las cuales expuestas al público y no habiéndose presentado reclamación alguna, fueron elevadas a definitivas en sesión del 28 del propio mes, siendo del tenor siguiente:

### CONCEJALES

D. Ricardo Azcoaga Resusta.

- » Sandalio Hevia Azcoaga.
- » Juan Goñi Aranguren.
- » Bonifacio Maidagán Urreta.
- » Gregorio Echevarría Zubía.
- » Melquiades Jaureguibarría Cortabarría.

D. Marcelino Amozarrain Plazaola

- » Leonardo Alberdi Echevarría.
- » Victoriano Heriz Iriondo.
- » Agustín Aguirreurreta Zabarte.
- » Julio Otaduy Riviere.
- » José Peña Garitano.

## MAYORES CONTRIBUYENTES

- |  |   |
|--|---|
| D. Higinio Resusta Madinabeitia.<br>» José Miguel Azcárate Egaña.<br>» Severino Samperio Samperio.<br>» Julio Aramburuzabala Mendieta<br>» Eusebio Sagasta Bolinaga.<br>» Cristóbal Bedia Altuna.<br>» Domingo Aramburu Echaniz.<br>» Hilarión Mendizábal Arana.<br>» Ruperto Bedia Altuna.<br>» Agustín Otaduy Sagasta.<br>» Vicente Uribechevarría Zubizarreta.<br>» Fermín Resusta Múgica.<br>» Pío Azcárate Balerdi.<br>» Martín Abarrategui Eguiluz.<br>» Jesús Gorosábel Mendía.<br>» Dagoberto Resusta Múgica.<br>» José M. <sup>a</sup> Sagasta Aramburu.<br>» Toribio Aguirre Irazábal.<br>» Ricardo Añibarro Langara.<br>» José Echave Iturbe.<br>» Tiburcio Arenaza Echevarría.<br>» Mateo Ergüin Larrea.<br>» Francisco González Resusta.<br>» Vicente Garro Lamarain. | D. Alejandro Berriochoa Garitonandía.<br>» Luciano Mercader Oyanguren.<br>» Eugenio Ugarte Gallastegui.<br>» Isidro Zuazubiscar Ozaeta.<br>» Rafael Aguirre Barrutia.<br>» Francisco Gorosábel Zuazubiscar.<br>» Hilario Madinabeitia Zabarte.<br>» Alejandro Echevarría Mendizábal.<br>» Francisco Unzurrunzaga Elorza.<br>» Juan Urrutia Isasi.<br>» Nicomedes Ezcurra Gallastegui.<br>» Iban Bengoa Ascasibar.<br>» Cayo Barrutia Corta.<br>» Fructuoso Eraña Altube.<br>» Antonio Eizaguirre Sopelana.<br>» Antonio Bolinaga Ercilla.<br>» Pablo Letona Arechaga.<br>» José Herrarte Urquía.<br>» Isidoro Ezcurra Gallastegui.<br>» Lucas Hevia Guruceta.<br>» Isidro Arregui Lizarralde.<br>» Cipriano Resusta Carriquiri.<br>» Ignacio Mondragón Aranguren.<br>» Juan Bautista Heriz Zabarte. |
|--|---|

## FESTEJOS

Presentada a la Permanente en sesión del 8 de julio sancionó la liquidación del coste de los festejos que siguiendo costumbre tradicional se celebraron en honor del Patrono de la villa San Juan Bautista, siendo el resumen el siguiente:

	Pesetas
Funciones religiosas. . . . .	200'00
Música y tamboril. . . . .	2.003'40
Subvenciones, novilladas, frontón y Deportivo . . . . .	2.750'00
Fuegos artificiales. . . . .	486'00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>5.439'40</b>
Consignado para festejos . . . . .	5.500'00
Invertido. . . . .	5.439'40
<b>Economía . . . . .</b>	<b>60'60</b>

La cantidad importante fué satisfecha por libramiento número 409 de fecha 18 de julio.

## GUARDIA CIVIL

El puesto de la Guardia Civil de esta villa se componía en 31 de diciembre de 1929, del siguiente personal:

*Sargento.*—D. Ceferino Díez Franco.

*Cabo.*—D. Félix Arce Güemes.

*Guardia de 1.<sup>a</sup>*—D. Sotero Ruiz de la Cuesta Prado.

*Guardias de 2.<sup>a</sup>*—D. Miguel Blanco Iturgoyen, D. Victoriano Rodríguez Chaves, D. Rufino Casado Gonzalo, D. Arturo Juárez Maestro, D. José Moreno García y D. Crispulo López de Oñate Lujo.

Durante el mes de julio se practicaron el blanqueo y reparaciones anuales en dicho Cuartel, con un coste total de pesetas 381'05 que fueron satisfechas por libramiento número 664 de 10 de diciembre.

El importe del alquiler anual del edificio que ocupa la fuerza es de pesetas 575, que se hicieron efectivas por libramiento número 613 del 14 de noviembre.

## INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Escuelas nacionales.**—Siguen al frente de las respectivas D. Lucio Portillo y del Campo y D.<sup>a</sup> F. Cecilia Cárcamo Mendoza.

La permanente en sesión del 11 de marzo acordó autorizar al Sr. Maestro, en vista de haber sido favorecido con beca para asistir al curso especial de Sericultura que tuvo lugar en Murcia, y el 25 del mismo mes concederle una subvención para ayuda de gastos que le ocasionara su traslado.

Impuesta en sesión del 3 de julio del contenido de la Memoria que presenta el Sr. Maestro Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908, del curso escolar de 1928-1929, acordó ver con complacencia el trabajo presentado y constar en acta un voto de gracias.

Con fecha 8 de julio aprobó la liquidación presentada por la Sra. Maestra Nacional de la inversión de la cantidad concedida para premios.

El Ayuntamiento pleno en sesión del 19 de abril, una vez de acordar la adquisición de las casas números 58, 60, 62 y 64 de la calle de Ferrerías para la habilitación del solar en donde trata de instalar las nuevas escuelas por la cantidad de cuarenta mil pesetas, resolvió:

1.º—Que el Municipio acuerda solicitar la construcción por el Estado, de un edificio destinado a Escuelas graduadas, tres para niñas y tres para niños, por ser así absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

2.º—Que se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Municipio solicite del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes la construcción de aquel edificio, conforme a los preceptos de Reales decretos de 17 de diciembre de 1922, 26 de enero y 10 de julio de 1928.

3.º—Que para contribuir a la construcción, este Municipio ofrece desde luego cooperar con los siguientes elementos:

a) El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción, sito en la calle de Ferrerías de esta villa, de forma rectangular de diez y seis metros de ancho por cuarenta de largo, de fácil dotación de agua por encontrarse el depósito en su parte superior, así como para realizarse el alejamiento de materias residuales a causa de hallarse cerca la red del alcantarillado general, siendo las profundidades del firme para construir un metro cincuenta centímetros; los vientos reinantes, Sur, Sur-Este y Norte, a una distancia de unos cuatrocientos metros del centro de la población, con acceso por las calles más principales de la villa, denominadas de Ferrerías, Sr. Arano y Resusta.

b) En metálico con el veinticinco por ciento del coste de la construcción.

Solicitada por la Dirección General de 1.ª Enseñanza, sección de Construcciones Escolares, en comunicación del 14 de octubre la entrega del solar, con fecha 19 del propio mes se dió cumplimiento a lo interesado en la persona del Sr. Maestro Nacional en la representación que ostentaba, quedando enterada en sesión del 23 del mismo mes.

**Fundación Viteri.**—El día 23 de abril falleció en la paz del Señor el Maestro de la expresada Fundación D. Félix Arano Sáez de Adana, después de estar al frente de la misma por espacio de 28 años. Querer consignar en esta concisa

MEMORIA la labor por el mismo realizada, sería tarea imposible y además no en consonancia con la índole del trabajo, por ello solamente diremos que fué uno de aquellos que tomando su cargo como Sacerdocio, dedicó todas sus actividades y energías, toda su inteligencia y vastos conocimientos al esfuerzo de inculcarlos en sus jóvenes discípulos, consiguiéndolo como ninguno siendo buena prueba de ello la admiración que causaban entre propios y extraños sus alumnos por sus conocimientos y principalmente por sus ejercicios de cálculo mental, como lo atestiguan las demostraciones hechas en el Ateneo de San Sebastián, Pamplona, Briviesca, etc.

Los hechos son sin duda alguna la demostración más elocuente del modo de pensar, por ello creemos que nada puede atestiguar mejor y más la valía, el reconocimiento y la estimación que gozaba el Maestro cuyo fallecimiento lloramos, que aquella imponente y nunca vista manifestación, en la que todo un pueblo sin distinción de clases ni ideas, acompañó con lágrimas de desconsuelo a su última morada los restos de aquel que dejó sembrada la semilla regeneradora de una nueva e ilustrada juventud en el pueblo que tanto amó.

Descanse, pues, en paz el alma del que fué Maestro de los Maestros, gran caballero y buen amigo D. Félix Arano y sirvan estas mal pergeñadas líneas como prueba y testimonio del aprecio y cariño que le profesábamos.

Para sustituirle, por la Junta de Patronos constituida por los Excmos. Sres. Presidente de la Diputación, Audiencia provincial e Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza, entre setenta y pico de aspirantes, teniendo en cuenta sus relevantes cualidades y méritos contraídos fué designado D. Mariano Montiano Uriarte en sesión del día 11 de noviembre, habiendo tomado posesión del cargo con fecha 18 del propio mes.

Mucho esperamos de él al frente de la Escuela que dirige con gran acierto en el poco tiempo que lleva al frente de la misma y no dudamos de que mirando en el espejo de su predecesor y siguiendo con paso firme la senda por él trazada, conseguirá óptimos frutos y como <sup>ante</sup> seguiremos sintiéndonos orgullosos de tener entre nosotros un gran maestro y un buen amigo.

La permanente en sesión del 8 de abril, acordó conceder al Comité Ejecutivo la cantidad de cuatro mil pesetas para la reali-

zación de obras de conservación necesarias en las escuelas, siendo sancionado el acuerdo por el Pleno en sesión de 20 de junio.

En sesión del 24 de diciembre concedió una nueva subvención de 2.500 pesetas para la realización de obras en las habitaciones que ocupan los señores Maestros de la indicada Fundación.

Accediendo a la petición formulada por la Comisión constituida para dedicar un homenaje póstumo al Maestro D. Félix Arano, en sesión del 21 de mayo acordó abrir una suscripción a tal fin y el Pleno con fecha 28 de septiembre autorizó al Sr. Alcalde-Presidente para que en vista del importe de la suscripción y ~~el~~ teniendo en cuenta la cuantía de los gastos que se originen, fijara la cantidad a contribuir por parte del Municipio.

Dando cumplimiento al acuerdo existente la subvención de 500 pesetas concedida de por vida a la Maestra retirada doña Teresa García, ~~que~~ le fué pagada por libramiento número 673 de 19 de diciembre.

**Escuelas municipales.**—En el casco de la villa la de niños de la Casa Consistorial se halla dirigida por D. Francisco Urrutia Uribechevarría, la de igual clase de Zarugalde por don Lucio Portillo Ibarlucea, acompañado en concepto de ayudante por D. Segundo Zaitegui Plazaola y la de párvulos por D.<sup>a</sup> Benita Palacios Barrutia-Bengoa. Las de Beneficencia se hallan regentadas por las Hermanas Mercedarias.

En el barrio de Garagarza sigue al frente de una mixta don Ciriaco Jáuregui-Arraburua y Alzola y en la de Musácola doña Elisa Lasa Artabe.

**Escuela de Artes y Oficios.**—Continúa al frente de la misma el competente Profesor D. Antonio Armengou Marro, ampliando la enseñanza a talla en madera, repujado y ajuste a medida que las circunstancias y desarrollo de la población así lo requieren.

**Escuela de formación profesional del Distrito.**—En sesión del 18 de septiembre dada cuenta de la comunicación del Sr. Alcalde de Vergara, manifestando que debiendo de constituirse en forma definitiva el Patronato local de dicha institución en el que deben, conforme al apartado c) del artículo 24, libro 1.<sup>o</sup> de la Real orden de 21 de diciembre de

1928, formar parte personas designadas por los pueblos que integran dicha zona, acuerda proponer a dicho objeto a los Sres. D. José M.<sup>a</sup> Aguirre, Ingeniero Industrial de la Unión Cerrajera y D. Fermín Garbayo, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia del Partido.

**Bachillerato elemental.**—El Pleno en su deseo de hacer mas asequible la enseñanza del bachillerato elemental, en sesión del 28 de septiembre acordó sufragar a todos los padres de familia, cuyos hijos asistan al Instituto de Oñate el importe de lo ha satisfacer en concepto de permanencias.

**Exámenes y exposición de trabajos escolares.**—Siguiendo costumbre establecida, tuvieron lugar el mes de junio, quedando el Ayuntamiento, Junta local de Primera Enseñanza y particulares que concurrieron, altamente satisfechos de la labor realizada por los Maestros y del aprovechamiento de los jóvenes discípulos, no entrando en detalle por no herir su modestia y acaso susceptibilidades nada de extrañar.

**Premios.**—Conforme a lo consignado en el presupuesto, el Ayuntamiento invirtió la cantidad de 1.750 pesetas, 500 más que en el precedente, en premios para estimular la enseñanza en las escuelas nacionales y municipales, cuya cantidad fué satisfecha por libramiento n.º 408 del 8 de julio.

En las de la Fundación Viteri a causa del reciente fallecimiento del Maestro y por no haber sido designado el sustituto para dicha época dejaron de repartirse los mismos.

**Máquina de escribir.**—Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 23 de enero de 1924, siguen los pequeños escolares adquiriendo la enseñanza de su funcionamiento en la cedida a tal fin por la Corporacion municipal.

**Matrícula y asistencia escolar.**—Como demostración de la laudable e ímproba labor que los Maestros de la villa realizan, sin excepción alguna, a continuacion se inserta la matrícula de las diferentes escuelas a las que precedentemente se ha hecho referencia:

ESCUELAS	MATRICULADOS			Asistencia media
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	
Nacionales. . . . .	70	90	160	131
Fundación Viteri. . . . .	78	70	148	140
Municipales Beneficencia. . . . .	132	296	428	348
Id. Urrutia . . . . .	90		90	82
Id. Portillo . . . . .	112		112	100
Id. Garagarza . . . . .	42	37	79	63
Id. Musácola. . . . .	37	43	80	72
Id. Udala. . . . .	28	18	46	30
Id. Párvulos . . . . .	48	70	118	100
Artes y Oficios . . . . .	60	30	90	86
<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>697</b>	<b>654</b>	<b>1351</b>	<b>1152</b>

La cantidad consignada en el presupuesto del año de 1929 para atenciones de Instrucción primaria, sueldos del Profesorado, material, alquileres y premios fué la de 26.920 pesetas, igual que el año anterior.

### MÚSICA Y TAMBORIL

En sesión del 29 de julio autorizó a la Banda para que como en años anteriores amenizara las fiestas patronales de la vecina villa de Arechevaleta, que suelen tener lugar los días 15 y 16 del mes de agosto, no habiendo podido hacer otro tanto, aun cuando con verdadero sentimiento para igual petición de la villa de Oñate, por no dejar a la juventud de la villa sin su acostumbrado esparcimiento.

El Ayuntamiento pleno en sesión del 26 de febrero, acordó reformar el Reglamento de la banda de música en cuanto a la plantilla del personal, quedando en el día en la forma que se expresa:

	Pesetas
Un Director con el sueldo de . . . . .	3.000'00
Un Subdirector, músico de primera. . . . .	756'90
Cinco músicos de primera a 331'67 . . . . .	1.658'35
Diez y siete músicos de segunda a 263'85 . . . . .	4.519'45
Siete músicos de tercera a 180'35. . . . .	1.262'45
Dos educandos a 61'12 . . . . .	122'25
<b>TREINTA Y TRES MÚSICOS</b>	
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>11.399'40</b>

La cantidad total figurada en el presupuesto de dicho año para atenciones de la Banda municipal ascendía a 13.850 pesetas.

Presentada renuncia por el Tamborilero 1.º D. Nicolás Pol, en virtud de haber sido nombrado para desempeñar igual cargo en Amorebieta, en sesión de 4 de noviembre acordó admitir la misma.

En su consecuencia viene ejerciendo de 1.º D. José Ochoa Bolinaga, que con el Tambor D. Bonifacio Zubialdea Amuchastegui forma dicha banda.

## REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Conforme a la Ley y Reglamento dictado para su aplicación se procedió a practicar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo corriente, con los nacidos el año 1.909.

Ateniéndose a lo ordenado en las precitadas disposiciones, fijó en sesión del 14 de enero en seis pesetas el jornal regulador del bracero en la localidad a los efectos de los expedientes de prórrogas de 1.ª clase; en sesión del 4 de febrero nombró tallador al Sargento que fué del Ejército D. Francisco Urrutia y Médicos a los tres titulares de la villa para el acto de la Clasificación y Declaración de soldados; en sesión del 21 de mayo designó Comisionado al Sr. Secretario de la Corporación para la asistencia al juicio de revisión ante la Junta de Clasificación; en sesión del 22 de julio comisionó al auxiliar D. Andrés Inda para el ingreso en Caja de los mozos, y en la del 24 de diciembre quedó impuesto de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Guipúzcoa participando a los efectos del artículo 102, había tenido a bien nombrar Delegado Militar ante este Ayuntamiento a D. Ceferino Díez Franco, Sargento del puesto de la Guardia Civil de esta villa.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden circular del Ministerio de Gobernación de fecha 31 de agosto del año de 1929, acordó la adquisición del aparato denominado Marca para Tallar cuyo coste de pesetas 256 fué satisfecha por libramiento número 622 de 20 de noviembre.

El resultado del acto de la clasificación y declaración de soldados con las modificaciones introducidas por la Excma. Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia fué el siguiente:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS	SOLDADOS	EXCLUÍDOS				
			Total	Temporal	S. Auxils.	Prórroga	Prófugos
			1	Pedro Abásolo Mondragón . . . . .	1		
2	Roberto Alvarez Eizaguirre . . . . .			1			
3	Julián Amozarrain Unzueta . . . . .			1			
4	Faustino Andrés González . . . . .	1					
5	Alberto Arabaolaza Abarrategui . . . . .	1					
6	José M. <sup>a</sup> Arabaolaza Alcelay . . . . .	1					
7	José Aramburuzabala Uribechevarría . . . . .				1		
8	Franciso Arana Argárate . . . . .	1					
9	Ignacio Aranzábal Cacicedo . . . . .	1					
10	José Argárate Arana . . . . .	1					
11	José Arizaga Echevarría . . . . .						
12	Pablo Arizabaleta Zabaleta . . . . .	1		1			
13	Dámaso Azcoaga Azurmendi . . . . .	1					
14	Félix Azcoaga Gordoa . . . . .	1					
15	Julio Barandiarán Balanzategui . . . . .	1					
16	Victoriano Casado Pascual . . . . .	1					
17	Cándido Ciardegui Gallástegui . . . . .	1					
18	Vicente Echevarría Berecibar . . . . .	1					
19	Felipe Elorza Picavea . . . . .	1					
20	Bernardo Fernández Abarrategui . . . . .		1				
21	José Gárate Umerez . . . . .	1					
22	Luis García Gorosábel . . . . .	1					
23	Francisco Gastañares Elorza . . . . .					1	
24	Francisco González Bedia . . . . .		1				
25	Juan Guridi Arregui . . . . .	1					
26	Martín Herrarte Sologaietia . . . . .	1					
27	Angel Inda Loza . . . . .	1					
28	Sabino Lasaga Zuazubizcar . . . . .	1					
29	Juan Lazpita Mendivil . . . . .	1					
30	Modesto Leibar Balanzategui . . . . .	1					
31	Santos Letona Arrieta . . . . .	1					
32	Cristóbal Lizarralde Otaduy . . . . .	1					
33	Angel Llodio Bengoa . . . . .					1	
34	Lucio Marcaide Larrañaga . . . . .		1				
35	José Olave Arregui . . . . .	1					
36	José Riviere Ormaechea . . . . .					1	
37	Emilio Rodríguez Rodríguez . . . . .	1					
38	Claudio Ruiz de la Cuesta Gómez . . . . .	1					
39	Jesús Trincado Baños . . . . .	1					
40	Alejandro Ugarte Balanzategui . . . . .					1	
41	José Unamuno Jáuregui . . . . .	1					
42	Elías Uribe Arregui . . . . .	1					
43	Francisco Uribechevarría Barandiarán . . . . .	1					
44	Juan Vitoria Zabarte . . . . .	1					
45	José Zabalo Lizarralde . . . . .	1					
46	Juan Zabalo Urtecabo . . . . .					1	
47	Simón Zaitegui Plazaola . . . . .	1					
<b>TOTALES.</b>		<b>35</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	

## DELEGACIÓN LOCAL DEL CONSEJO DEL TRABAJO

La Junta local de Reformas Sociales, practicadas las operaciones conforme y a tenor de lo estatuido en la Real orden de 3 de enero de 1.923, quedó constituida con fecha 28 de febrero del mismo año y en la actualidad viene funcionando en cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 1.º de julio de 1924, con la denominación que encabeza el presente epígrafe hallándose constituida con las variaciones debidas a los acontecimientos ocurridos con posterioridad, en la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	Representación o concepto
Don Ricardo Azcoaga Resusta . . . . .	Alcalde-presidente
» José J. Arín Oyarzábal . . . . .	Párraco
» Alberto M. de Ubado Lizárraga . . . . .	Médico
» Toribio Aguirre Ibarzábal . . . . .	Patrono
» Higinio Resusta Madinabeitia. . . . .	Id.
» José M. <sup>a</sup> Ugarte Gallástegui . . . . .	Id.
» Martín Abarrategui Eguíluz . . . . .	Id.
» José Miguel Azcárate Egaña . . . . .	Id.
» Patricio Osinaga Iriondo. . . . .	Id.
» Venancio Ugalde Arregui . . . . .	Obrero
» Domingo Uribarren Altuna. . . . .	Id.
» Eugenio Zulueta Aranzábal . . . . .	Id.
» Nicomedes Mendizábal Azcoaga. . . . .	Id.
» Jesús Menchaca Aguirre. . . . .	Id.
» Guillermo Herrera Iscoa. . . . .	Id.
SUPLENTE	
Don Leonardo Alberdi Echevarría . . . . .	Patrono
» José Antonio Leceta Alday. . . . .	Obrero
» Galo Lete Jausoro. . . . .	Id.
» León Abarrategui Unzueta . . . . .	Id.
» Fulgencio Pérez Otaduy . . . . .	Id.
» Pedro Urreta García . . . . .	Id.
» Cloraldo Herrera Carreras . . . . .	Id.

## CASAS BARATAS

Atendiendo a los requerimientos del que fué Delegado Gubernativo del Distrito D. Luis de Tapia del Rincón, y en virtud de la Real orden dictada por el Excmo. Sr. Sub-secretario Encargado del Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, con fecha 26 de junio de 1924, en la que se dispone procede acordar la

creación de la Junta de Casas Baratas de esta villa, el Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de octubre del propio año, acordó ratificar los nombramientos recaídos con anterioridad, quedando constituida la misma conforme se acordó en sesión del 16 de julio por la Permanente, en la siguiente forma:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTOS
Don Ricardo Azcoaza Resusta . . . . .	Alcalde-Presidente.
» Alberto M. de Ubago Lizárraga . . . . .	Inspector Sanidad.
» Isidoro Ezcurra Gallástegui. . . . .	Perito.
» Esteban Garay Garay. . . . .	Libre elección.
» Agustín Otaduy Sagasta. . . . .	Mayor contribuyente.
» Domingo Uribarren Altuna. . . . .	Sociedad Obrera.
» Evaristo Arzamendi Garro . . . . .	Id.

## SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Previa la competente autorización de la Comisión municipal permanente, se han abierto al público los siguientes establecimientos:

Facundo Cortabarría. Paseo de la Estación Bebidas.  
 Juan de la Maza . . . Resusta 11. . . . . Venta de muebles  
 Luis Madariaga . . . Id. 5. . . . . Bebidas.  
 Gregorio Uriarte . . . Arano 30 . . . . . Id.

## ALUMBRADO

Sigue con resultado altamente satisfactorio prestando servicio la nueva instalación practicada el año de 1.927, a base de aparatos KANDEN, número 518, adquiridos en la Casa Eguren de Bilbao, siendo el coste del suministro del fluido, tanto en el

casco como en las inmediaciones y barriadas, el de peseta 6.151

En material y pequeñas reparaciones se han invertido pesetas 1.160'20, satisfechas por libramientos números 62, 122, 178, 203, 208, 395, 410, 500, 616 y 751.

En sesión del 4 de noviembre la permanente acordó la colocación de una luz en la fuente de Musácola.

En el presupuesto para el año de 1.930, figuran por todos los conceptos para tal atención pesetas 7.901.

## AYUNTAMIENTO PLENO

Durante el transcurso del año la única novedad fué la dimisión presentada por D. Bonifacio Maidagán, fundada en su traslado de residencia a Bilbao, de la que dada cuenta a la permanente en sesión del 16 de diciembre, acordó en cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 del Estatuto municipal dar cuenta al Ayuntamiento. Lo mismo durante su actuación en tiempo del Directorio, como en ocasiones anteriores en que desempeñó la Concejalía por elección popular, puso todas sus energías, actividades y conocimientos en bien del servicio público; aun cuando es conocedor de lo mucho que le apreciamos y le consideramos, sirvan estas líneas como demostración del cariño que le seguimos teniendo.

En 31 de diciembre el Ayuntamiento Pleno se hallaba constituido en la forma siguiente:

NOMBRE y APELLIDOS	CARGOS
Don Ricardo Azcoaga Rususta . . . . .	Alcalde-Presidente
» Sandalio Hevia Azcoaga. . . . .	Primer Teniente
» Juan Goñi Aranguren. . . . .	Segundo id.
» Gregorio Echevarría Zubía. . . . .	Suplente 2.º
» Melquiades Jaureguibarría Cortabarría	Regidor 1.º
» Marcelino Amozarrain Plazaola . . . . .	Id. 2.º
» Victoriano Hériz Iriondo. . . . .	Id. 3.º
» Leonardo Alberdi Echevarría . . . . .	Id. 4.º
» Agustín Aguirreurreta Zabarte . . . . .	Id. 5.º
» José Peña Garitano . . . . .	Id. 6.º
» Julio Otaduy Riviere . . . . .	Id. 7.º

El número de sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno, han sido el de cuatro y extraordinarias nueve.

## COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

A tenor de lo dispuesto en el artículo 97 del Estatuto municipal forman parte de la misma:

Don Ricardo Azcoaga Resusta . . . . .	Alcalde-Presidente
» Sandalio Hevia Azcoaga . . . . .	Primer Teniente
» Juan Goñi Aranguren . . . . .	Segundo Id.

### SUPLENTE

- 1.º Vacante por renuncia de D. Bonifacio Maidagán.
- 2.º D. Gregorio Echevarría Zubía.

El número de sesiones celebradas es el de cuarenta y nueve entre ordinarias y supletorias.

Los extractos de los acuerdos han sido remitidos a la superioridad para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y colocados para conocimiento del vecindario en el lugar de costumbre de la localidad, a tenor y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, principalmente en los artículos 136 y 138 del Estatuto y artículo 2.º del Reglamento de empleados municipales.

Igualmente la orden de los asuntos a tratar tanto por el pleno como por la permanente, para que en su vista quien tuviera interés pudiera asistir, han sido colocados con la antelación debida en los arcos de la Casa Consistorial.

## DELEGACIÓN GUBERNATIVA

Por haber sido agraciado con el cargo de Secretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, D. Luis de Tapia del Rincón, que venía desempeñando dicho cometido, quedó vacante la misma. Mucho sentimos la marcha del culto, competente y caballero señor y estamos seguros que Guipúzcoa entera se asoció a dicho sentimiento, porque ellos como nosotros siempre le tuvimos a nuestro lado propicio a ayudarnos en aquello que redundara en beneficio de sus administrados y de los fueros de la justicia y equidad; ayer como hoy y como ahora, siempre nos sentiremos orgullosos de estrechar <sup>la mano</sup> de quien tanto bien supo

hacer y de quien miró más a pesar de las dificultades que ofrece, por el prójimo que por sí mismo.

## FIESTAS NACIONALES

Los empleados de Secretaría y demás dependencias municipales, dando cumplimiento al acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente, en sesión de 28 de junio de 1924, continúan celebrando como festivos dichos días, izándose la enseña nacional, encendiéndose la iluminación y colocando colgaduras en los balcones de la Casa Consistorial.

## BENEFICENCIA

Durante el año han causado estancias en el Hospital provincial a cargo de este Municipio, los que a continuación se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	Número de estancias	IMPORTE — Pesetas
María Escudero. . . . .	56	224
Gonzalo González. . . . .	182	728
María Zubizarreta . . . . .	76	304
Francisco Azcoaga. . . . .	86	344
María Ugarte . . . . .	10	40
Félix Marco . . . . .	45	180
Ascensión Urreta . . . . .	66	264
Adolfo González . . . . .	16	64
<b>TOTALES. . . . .</b>	<b>538</b>	<b>2.148</b>

Con pequeñas variaciones introducidas posteriormente en el número de estancias causadas el total líquido satisfecho por el indicado concepto ha sido de pesetas 1.220 que fueron satisfechas por libramientos números 115, 316, 468 y 658 de 8 de marzo, 7 de junio, 21 de agosto y 10 de diciembre.

Enterada en sesión de 22 de julio del contenido de la comunicación recibida de la Excma. Comisión provincial, sobre pro-

visión de documentos a los enfermos que deseen ingresar en el Hospital provincial de San Antonio Abad, acuerda que al igual que hasta la fecha se les provea de copia de la resolución en el que se autorice el ingreso y del oportuno certificado médico que acompañen a la petición.

**Dementes.**—En 31 de diciembre quedaron en la Casa de Salud de Santa Agueda veinte dementes por cuenta de este municipio y Diputación a partes iguales. He aquí su relación:

Gabriel Zuloaga, Juan Bolinaga, Vicente González, Eusebio Uribechevarría, Luis Uriarte, Eusebio Palacios, Ricardo Zuazubiscar, Vicente Garro, Polonia Arregui, Natalia Apellániz, Concepción Ruiz, Asunción Ortuoste, María Arcarazo, Concepción Pildain, Gregoria Garay, Casilda Ibarrondo, Rita Elorza, Manuela Guridi, Justa Trincado y Teresa Belamendia.

Durante el año no se ha registrado ninguna alta, habiendo sido baja Juliana Ugalde, que salió curada.

Le ha correspondido al Municipio satisfacer por al 50 % de las estancias causadas por los dementes arriba señalados pesetas 9.139'73, que fueron satisfechas por libramientos números 116, 317, 467 y 459, de 8 de marzo, 7 de junio, 21 de agosto y 10 de diciembre.

**Socorros.**—En sesión de 28 de agosto se concedió a D. Victoriano Urcelay, un socorro de 80 pesetas para ayuda de gastos de práctica de una operación quirúrgica a su esposa.

Para ayuda de gastos de lactancia de partos gemelares se concedió un socorro mensual de a 40 pesetas y por un año a D. Agustín Aguirreurreta, D. Francisco Idóquiles y D. Pedro Leturia.

## FAMILIAS POBRES

Fué aprobada por la Comisión Municipal permanente el 31 de diciembre de 1928 y el 15 de enero siguiente por la Junta de Beneficencia, la lista confeccionada para el indicado año la cual con las variaciones acordadas durante su vigencia comprende las siguientes:

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1—Hospital                  | 33—Pascuala Uriarte        |
| 2—Guardia Civil             | 34—Eustaquia Zulueta       |
| 3—Expósitos parte Urbana    | 35—Juliana Arana           |
| 4— Id. parte rural          | 36—Eulalia Altuna          |
| 5—Valentina Abarrategui     | 37—Andrés Orobengoa        |
| 6—Felipa Arregui            | 38—Alejandra Mendizábal    |
| 7—Hijos Antonio Aramburu    | 39—Rita Arzamendi          |
| 8—María Azcárraga           | 40—José Angel Ezcurra      |
| 9—Juana Berecibar           | 41—José Uribechebarría     |
| 10—Viuda Pedro Balanzategui | 42—Viuda Vicente Uranga    |
| 11—Viuda Isidro Bengoechea  | 43—Juliana Arenaza         |
| 12—Isidro Ceciaga           | 44—Viuda de Eugenio Yurre  |
| 13—Josefa Echevarría        | 45—Viuda Eustasio González |
| 14—Isidora Elorza           | 46—Petra Otalora           |
| 15—Vicente Huete            | 47—Viuda Julián Bolinaga   |
| 16—Raimunda Ibenzuaga       | 48—María Elorza            |
| 17—Juliana Pagoaga          | 49—Demetria Loidi          |
| 18—Viuda de José Olave      | 50—María Oquina            |
| 19—Silvestra Zubizarreta.   | 51—Dominga Arrieta         |
| 20—Antonio Pagoaga          | 52—Viuda de José Sáenz     |
| 21—Sabina Lizarralde        | 53—Viuda José Madinabeitia |
| 22—Viuda de Alejo Viteri    | 54—Paula Garro             |
| 23—Viuda de Pablo García    | 55—Viuda Vicente Idigoras  |
| 24—Juana Gorosarri          | 56—María Josefa Unamuno    |
| 25—Juan Altuna              | 57—Clara Oyanguren         |
| 26—Inocencia Amirola        | 58—Sabina Azpitarte        |
| 27—Juan Pedro Ortuoste      | 59—Julia Urrutia           |
| 28—María Azcoaga            | 60—Domingo Beltrán         |
| 29—Josefa Azula             | 61—Salustiana Ojea         |
| 30—Pilar Bolinaga           | 62—José Iza                |
| 31—María Orte               | 63—Isabel Gorosábel        |
| 32—Nicolasa Vitoria         |                            |

El importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal ha ascendido a pesetas 2.400'15 cuya efectividad fué realizada por libramientos números 186, 251, 419, 420, 559 y 579 de 9 de abril, 8 de mayo, 26 de julio 18 y 29 de octubre.

**Facultativos Titulares.**—Siguen prestando el servi-

cio médico de esta villa por los Titulares D. Alberto M. de Ubago, D. Angel Espinosa y D. Casimiro Labajos, los dos primeros con nombramiento para la parte urbana y el tercero para la rural.

Los tres, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Sanidad municipal de 9 de febrero de 1925 y 1.º de la Real orden de 5 de diciembre del propio año, son Inspectores municipales de Sanidad, ejerciendo el cargo cada uno en su distrito y desempeñando la Secretaría de la Junta y Jefatura, el primero de los citados en concepto de Titular más antiguo.

La permanente en sesión del 25 de marzo acordó concederle por haber transcurrido el tiempo reglamentario, el oportuno quinquenio al titular Sr. Labajos.

**Matrona y Practicante.**—Se hallan vacantes dichos cargos por haber resultado desiertos los concursos anunciados.

**Farmacéuticos.**—Continúan al frente de las dos existentes D. José Morales López y D. Pedro Madariaga Echezarreta, ambas en idénticas condiciones a las de años anteriores.

## CASA DE BENEFICENCIA Y HOSPITAL

Se hallan acogidos en dicho benéfico establecimiento en la actualidad 26 personas, distribuidas en la forma siguiente: 3 hombres, 13 mujeres y 10 niños.

La cantidad distribuída en raciones a domicilio durante el año es: de carne 524'125 kilogramos, de pan 3.892 y de leche 5.218 litros.

Se ha dado albergue y refacción a 101 pobres transeuntes, ocupándose en todo el servicio seis Hermanas Mercedarias de la Caridad.

Para mejor comprensión de la marcha de dicho Santo Hospital, he aquí la cuenta general del año e Inventario:

INGRESOS		Pesetas
Resultas . . . . .	Existencia anterior . . . . .	149'95
Finca y rentas . . . . .	Cupones Deuda de la Villa . . . . .	275'00
	De la cuenta corriente . . . . .	750'00
	Reclinatorios . . . . .	346'55
	Renta del Caserío Murri . . . . .	104'50
	Id. Cantera de Campanzar . . . . .	150'00
Donaciones y limosnas . . . . .	D. Higinio Resusta . . . . .	60'00
	» Lucas Hevia . . . . .	24'00
	» Dagoberto Resusta . . . . .	36'00
	» Sandalio Hevia . . . . .	36'00
	» Fermín Resusta . . . . .	300'00
	D. <sup>a</sup> Juana Resusta . . . . .	60'00
	» Pilar Resusta . . . . .	120'00
	D. Jesús Gorosábel . . . . .	30'00
	» Dagoberto Resusta y hermanos. . . . .	78'00
	Recaudación de una función de teatro . . . . .	424'75
	Limosna de Semana Santa. . . . .	397'75
	Colecta a domicilio . . . . .	2.246'50
	Id. de los barrios . . . . .	315'40
Dividendo Cooperativa U. Cerrajera . . . . .	166'75	
Obispado, 50 por 100 importe Bulas. . . . .	420'00	
Diputación, 5 <sup>o</sup> / <sub>o</sub> impuesto espectáculos . . . . .	2.753'90	
Subvenciones . . . . .	Del Ayuntamiento . . . . .	12.000'00
	Derechos cabezas y patas. . . . .	2.664'00
	Asistencia de Hermanas a domicilio . . . . .	215'50
	Venta de trigo. . . . .	215'00
Asilados. . . . .	D Lorenzo Ugarte . . . . .	164'50
	D. <sup>a</sup> María Azcoaga . . . . .	365'00
<u>TOTAL. . . . .</u>		<u>24.869'05</u>
GASTOS		
Comestibles y utensilios. . . . .	Asilados y servidumbre. . . . .	8.104'74
	Raciones a domicilio y transeuntes. . . . .	9.032'94
	Compra de vajilla y utensilios . . . . .	98'65
Ropa y calzado . . . . .	Prendas de cama y vestir . . . . .	223'70
	Calzado y alpargatas . . . . .	191'90
Culto y Clero . . . . .	Subvención a la Fábrica Parroquial . . . . .	1.300'00
Dotación Comunidad. . . . .	A 6 Hermanas y 3 Maestras . . . . .	3.240'00
Suma y sigue. . . . .		22.191'93

		Pesetas
	Suma anterior. . . . .	22.191'93
Varios . . . . .	Medicinas . . . . .	160'75
	Escritorio . . . . .	52'85
	Piensos . . . . .	376'00
	Barbero . . . . .	37'30
	Limpieza. . . . .	366'80
	Menudencias . . . . .	122'20
	Compra de Cerdos . . . . .	500'00
	Obras y arreglos . . . . .	833'15
	Gratificaciones. . . . .	131'00
	Combustible . . . . .	23'95
	Gastos generales . . . . .	50'60
	TOTAL. . . . .	24.846'53

**RESUMEN**

Ingresos. . . . .	24.869'05
Gastos . . . . .	24.846'53
Existencia para 1930. . . . .	22'52

**INVENTARIO**

		Pesetas
Caja. . . . .	Metálico . . . . .	22'50
	En cuenta corriente . . . . .	21.179'99
Propios y valores públicos . . . . .	Un Bono del Banco Guipuzcoano . . . . .	10.000'00
	Lámina intransferible . . . . .	31.636'94
	Títulos interior al 4 % . . . . .	11.000'00
	Id. amortizable al 5 % . . . . .	13.000'00
	Ocho obligaciones Provincia. . . . .	4.000'00
	Seis id. del Ayuntamiento. . . . .	3.000'00
	Un Monte Campanzar . . . . .	500'00
	TOTAL. . . . .	94.338'43

**PROTECCIÓN A LA INFANCIA**

La Junta local de Protección a la Infancia, continuando su labor de fomentar el desarrollo físico racional de los niños, ha enviado el verano último a la playa de Deva una Colonia Escolar compuesta de setenta y siete personas entre niños, niñas y religiosas a cargo de los mismos, o sean cinco más que el precedente año.

La elección se hizo bajo las mismas bases que en anteriores ejercicios previo reconocimiento facultativo de los Sres. Médicos Titulares, de los más necesitados de baños de mar, físicamente en primer término y económicamente después, dentro de los aspirantes y con arreglo a los recursos de la Junta.

La excursión duró 15 días, siendo el coste medio de cada estancia pesetas 66,34.

El número de baños tomados por los componentes de la misma, durante su permanencia, ha ascendido a 623.

La misma recibió una favorable acogida y trato esmerado en casa de D. José Iriondo, quien tiene montado un servicio, al afecto, con todas comodidades y condiciones hiegiénicas que son de desear, tratándose del elevado número de personas que componen la colonia.

He aquí la cuenta de la expresada Institución:

### INGRESOS

	Pesetas
Existencia anterior . . . . .	2.005'33
Ingresado impuesto espectáculos . . . . .	2.758'77
Id. subvención del Ilustre Ayuntamiento . . . . .	1.500,00
Id. id. de la Unión Cerrajera . . . . .	500'00
Id. suscripción particulares . . . . .	324'00
Id. puestos de Santo Tomás . . . . .	15'00
Id. beneficios función teatral . . . . .	500'00
<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>7.603'10</u>

### GASTOS

Pagado billetes ferrocarril a Deva de 77 personas . . . . .	215'60
Id. regreso en automovil . . . . .	155'00
Id. gastos acompañamiento Laureano Simón . . . . .	32'90
Id. a D. José Iriondo, manutención, baños, etc. . . . .	5.108'85
Id. quebranto giro cantidad anterior. . . . .	5'10
Id. Junta provincial 2 % espectáculos 1928. . . . .	54'75
<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>5.572'20</u>

### RESUMEN

Importan los Ingresos . . . . .	Ptas. 7.603'10
Importan los Gastos . . . . .	» 5.572'20
<u>Sobrante para el año 1930 . . . . .</u>	<u>» 2.030'90</u>

## POLICÍA MUNICIPAL

Sigue constituida en la forma siguiente:

**Diurna.**—Jefe: D. Juan Bautista Sáinz Echarri; Alguacil 1.º D. Simón Arriarán Arocena; 2.º D. Laureano Arana Eibar.

**Nocturna.**—Dada cuenta a la permanente en sesión del 30 de diciembre de la renuncia presentada por el Guardia don Manuel Azcárraga Berecibar, acordó admitir la misma y que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, se ponga la misma en conocimiento de la Excm. Junta Calificadora de Aspirantes de Destinos Públicos, con inserción de los particulares pertinentes, por corresponder a la misma su previsión.

En su consecuencia la Guardia municipal nocturna estaba constituida con los siguientes individuos:

Jefe, D. Juan Bautista Sáinz Echarri; Cabo, D. Bonifacio Zubialdea Amuchastegui; Sereno, D. Francisco Molina Sánchez; Suplente, D. José Cortés Arana.

El importe de las multas hechas efectivas por infracción de las Ordenanzas municipales y bandos de buen gobierno, fué de pesetas 279, que conforme al acuerdo existente se distribuyeron en la forma siguiente: 70 % para el denunciante; 10 % para el erario municipal y el 20 % restante para el expediente.

## SOMATÉN

La subvención anual de 75 pesetas que el Municipio concede a dicha nacional Institución, fué satisfecha por libramiento número 469 del 21 de agosto.

## BARRENDEROS

Dicho cuerpo se halla integrado: Jefe, D. Juan Bautista Sáinz Echarri; 1.º, D. Angel Madinabeitia Zabarte; 2.º, D. Tomás Aldape Saraceta; Ayudante, D. José Cortés Arana.

## SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55 y demás pertinentes del Reglamento de 9 de febrero de 1925, consti-

tuída en sesión celebrada con fecha 30 de julio del propio año, la Junta municipal de esta villa sigue en el día en la forma que se consigna:

*Alcalde-Presidente:* D. Ricardo Azcoaga Resusta.

*Secretario:* D. Alberto M. de Ubago Lizarraga.

*Vocales natos:* D. Prudencio Iraeta y Lasa, Secretario del Ayuntamiento; D. Angel Espinosa Aguirre, Médico; D. José M.<sup>a</sup> Morales López, Farmacéutico; D. Ildfonso Herrador Sagasta, Veterinario; D. José Joaquín Arín Oyarzábal, Párroco, y D. Lucio Portillo del Campo, Maestro nacional.

*Vocales electos:* D. Federico García Ramírez, Médico, y D. Domingo Altuna Arregui, Vecino Obrero.

**Comisión permanente.** *Alcalde-Presidente:* D. Ricardo Azcoaga Resusta; *Inspector municipal-Secretario,* D. Alberto M. de Ubago Lizarraga.

*Vocales:* D. José M.<sup>a</sup> Morales López, Farmacéutico; D. Ildfonso Herrador Sagasta, Veterinario, y D. Prudencio Iraeta y Lasa, Secretario del Ayuntamiento.

*Suplentes:* D. Angel Espinosa Aguirre, Médico y D. José Joaquín Arín Oyarzábal, Párroco.

## LABORATORIO

Percatados algunos de los pueblos que constituían la mancomunidad para el sostenimiento del Laboratorio del Distrito, de que una vez establecido en la Capital de provincia el Instituto de Higiene, como es natural, con personal más idóneo y con más y mejores médicos para la práctica de los trabajos a los mismos encomendados, era, por decirlo así, un gasto inútil el sostenimiento del de Vergara, expresaron en dicho sentir su parecer, por lo que el Ayuntamiento de la mencionada villa elevó consulta a los pueblos que constituían la misma, acordando en vista del resultado, declarar disuelta la expresada mancomunidad. La Comisión municipal permanente de esta villa, en sesión del 19 de noviembre de 1928 acordó no continuar de transcurrido el ejercicio de aquel año en el pago de los gastos que se originaran con motivo del sostenimiento del Laboratorio del Distrito.

## VACUNACIÓN

Al igual que años anteriores y con resultados altamente satisfactorios, se ha practicado la vacunación y revacunación con linfa suministrada por el Instituto Provincial de Higiene.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Continúa prestando sus servicios con la competencia, prontitud y esmero que se caracterizan a los pueblos enclavados en la provincia.

Correspondió contribuir a esta villa para su sostenimiento con la cantidad de pesetas 458'26, pagadas por libramientos números 450 y 656 de 17 de agosto y 10 de diciembre.

## INSPECCIÓN DE CARNE CERDAL

Sigue dando cumplimientos a lo dispuesto en la Real orden de 31 de diciembre de 1.925, sobre reconocimiento de la carne cerdal, con el microscopio adquirido de la Casa Metzger de Barcelona, marca Reicher, modelo B II, España, con objetivos 3,7 a, y 1 1/2, 18 b, de inmersión y oculares II y IV.

## CEMENTERIO

Se ha concedido terreno para la construcción de sepulturas a los siguientes.

En sesión del 8 de abril, le fué concedida a D.<sup>a</sup> María Luisa Ibáñez, 3' 30 metros cuadrados.

A la Sra. Viuda de D. Luis Ercilla, 2 metros cuadrados.

A D. Gregorio y D. Patricio Echevarría Zubia a 8'25 metros cuadrados y a D.<sup>a</sup> Carmen Berecibar Altuna, 6'60 metros cuadrados, en sesión del 2 de diciembre.

Cuyo importe de 852 pesetas que fueron ingresadas en las arcas municipales por cargarémes números 28, 39, 105, 106 y 107 de 12 de abril, 4 de junio y 11 de diciembre.

## SOCORROS DE INCENDIOS

Se halla constituido dicho Cuerpo por un Jefe y siete auxiliares.

En sesión del 28 de enero designó como auxiliar por la vacante producida por renuncia de D. Pedro José Zuazua a D. Nicolás Aguirreurreta.

Con fecha 15 de abril acordó la adquisición de dos nuevas mangas para dicho servicio.

## SECCIÓN DE HACIENDA

---

### ALHÓNDIGA

Se inserta el estado comparativo del movimiento habido durante los años de 1.928 y 1.929 en dicho centro, y que en tiempo oportuno fué presentado a la Comisión municipal permanente por el competente y activo Administrador de la Alhóndiga municipal D. Cruz Medinabeitia Altube. Resultando del mismo por todos conceptos, con relación al año precedente, un mayor ingreso de pesetas 249'75.



## Matadero. De los estados mensuales presentados por el Administrador D. Francisco Olazagoitia,

resulta lo siguiente:

MESES	GANADO VACUNO Y LANAR					GANADO CERDAL					IMPORTE mensual		Beneficiencia Cabezas y patas
	Consumo		Importado Kilogramos	Exportado Kilogramos	Venta pública		Importado Kilogramos	Exportado Kilogramos	Consumo familiar Cabezas	Pesetas	Cts.		
	Vacuno	Lanar			Cabezas	Kilogramos							
Enero . . . . .	76	2	10.585	38	48	5.399	770	1.420	104	2.127	91	205	
Febrero . . . . .	61		8.668	125	39	3.938	776	1.534	39	1.451	19	166	
Marzo . . . . .	68		9.659	72	23	2.495	759	1.049	8	1.346	15	180	
Abril . . . . .	73		9.302	187	34	3.601	842	1.091	4	1.392	20	194	
Mayo . . . . .	79		9.974	180	42	3.781	616	1.213		1.465	07	214	
Junio . . . . .	91		12.199	178	27	2.863	478	1.232		1.630	29	250	
Julio . . . . .	95		11.393	178	33	3.678	138	1.287	1	1.578	50	257	
Agosto . . . . .	101	20	12.627	38	36	3.655	497	1.564	1	1.700	08	268	
Septiembre . . . . .	91	17	11.458	169	39	3.996	635	1.616	1	1.580	49	244	
Octubre . . . . .	97	55	13.144	221	45	5.429	625	1.643	4	1.817	55	262	
Noviembre . . . . .	91	55	12.374	109	54	5.401	854	1.875	23	1.962	10	245	
Diciembre . . . . .	104	22	14.134	109	43	5.096	825		39	2.114	85	281	
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>1.027</b>	<b>171</b>	<b>135.517</b>	<b>19.275</b>	<b>463</b>	<b>49.332</b>	<b>7.815</b>	<b>15.524</b>	<b>223</b>	<b>20.164</b>	<b>38</b>	<b>2.764</b>	

RESUMEN. . . . . } Recaudado el año de 1928. Ptas. 20.245'35  
 Id. . . . . } id. 1929. » 20.164'38

Diferencia en menos. > 80'97

**Agua a domicilio.**—La villa se surte de la toma establecida en el barrio de Veneras y lugar conocido con la denominación de MIATZ-ERREKA desde el año de 1896 en que fué denunciada y se hizo la acometida, no habiéndose introducido desde entonces variación más importante que el aumento de dos litros a cinco por segundo, hecho en el año de 1.916.

El Ayuntamiento siempre atento a laborar en beneficio de sus administrados y de los servicios municipales confiados a su custodia, teniendo en cuenta el desarrollo siempre creciente de la población y la necesidad de ir paralelamente ampliando aquellos a medida que las circunstancias así lo exijan, en sesión del día 20 de junio, acordó solicitar el aumento de cinco a nueve litros de agua por segundo de la regata *Miatz*, autorizando a la permanente para que sin pérdida de tiempo lleve adelante la consecución del expresado acuerdo, para que en el plazo más breve posible sea una realidad la idea que se acaricia, y en sesión del 13 de septiembre dada lectura del estudio de nueva ampliación del abastecimiento de aguas de esta villa, redactado por el Ingeniero D. Aurelio González, y puestos de manifiesto los planos, presupuesto y demás documentos acompañatorios y enterados los Sres. Concejales asistentes de los particulares que comprenden, por el parecer unánime, acordó dirigirse al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando sean concedidos cuatro litros de agua por segundo, de la regata *Miatz*, para ser utilizadas en unión de los cinco litros que hoy disfruta de la misma regata y que además de acordar la expropiación forzosa, se sirva imponer la servidumbre de acueducto a los terrenos que precisan ocupar las tuberías, cámaras y depósitos, a cuyo objeto constan en el expresado estudio la relación de pertenecidos afectados por las obras, prestando la conformidad y aprobación una vez de enterados de cuantos particulares comprende el estudio redactado por el Ingeniero D. Aurelio González.

Abierta información pública con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 72, correspondiente al 13 de diciembre, acerca del proyecto presentado por el Municipio, tan sólo fué elevado un escrito suscrito por D. Mateo Ergüin Larrea, el cual no contenía ninguna oposición a la realización de lo que el Ayuntamiento pretende, sino tan solamente una reserva para su día de los derechos que el referido señor

Ergüin le puedan asistir como concesionario de las aguas de la regata *Miatz*, en cuyo estado se halla el expediente en fin del año de 1929.

A virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a consecuencia de la reclamación formulada por D. Mateo Ergüin y D. Ramón Bolinaga, la Permanente ordenó al Ingeniero Sr. González la formación de un proyecto de modulo para regularizar el aprovechamiento de aguas de la regata *Miatz*, y en sesión del 21 de mayo acordó, impuesta del oficio de la Jefatura de Obras públicas, aprobando el mismo.

La recaudación obtenida en relación con el año anterior es el siguiente.

Año de 1929.	Ptas.	15.571'85
Año de 1928.	»	15.517'15
Diferencia en más	»	<u>54'70</u>

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

El único expediente instruido fué contra D. Antonio Mese-guer, por introducción de 38 litros de alcohol desnaturalizado de 96° con destino al Farmacéutico Sr. Madariaga, y que verificadas las comprobaciones correspondientes, resultó ser alcohol puro, acordando el Tribunal municipal absolverle de la denuncia presentada por tratarse tan solamente de un error de copia; recurrido el acuerdo y elevado el expediente, la Comisión provincial por resolución del 28 de febrero acordó confirmar en cuanto a los derechos provinciales el fallo inferior y pasar al Tribunal Económico Municipal por lo que afectaba a los arbitrios municipales y dicho Tribunal el 21 de marzo revocó en dicho particular condenando al denunciado a la multa del duplo de los derechos, además de los sencillos y comiso del género y pago de su valor.

## PLAZA DE ABASTOS

La recaudación se lleva a efecto por administración, hallándose la misma a cargo de D. Francisco Olazagoitia, siendo el resumen de lo ingresado en los dos años anteriores, el siguiente:

Año de 1929	, Ptas.	8.204'85
Año de 1928	. »	<u>7.905'00</u>
Diferencia en más.	. »	<u>299'85</u>

De la expresada cantidad se satisfacen los derechos de cobranza, que importa el 10 por 100 del total de ingresos, por haber superado de la cuantía de 4.500 pesetas, conforme al cuadro que se relaciona:

Hasta 3.000.	. . . . .	pesetas el 5 por 100.
De 3.000 a 3.500	. . . . .	» el 6 »
De 3.500 a 4.000	. . . . .	» el 7 »
De 4.000 a 4.500	. . . . .	» el 8 »
De 4.500 a 5.000	. . . . .	» el 10 »

Mondragón, 28 de mayo de 1930.

EL SECRETARIO,  
**Prudencio Iraeta.**

## CONTABILIDAD

**Deuda atrasada.**—Aún no ha reintegrado el Estado a los Municipios lo que adeuda por suministros hechos a las tropas del Gobierno, que importan 71.352'37 la correspondiente a Mondragón, reconocida ya por la Intendencia Militar en oficio de 17 de julio de 1890; por pan y piensos, pesetas 14,622'97 y por carne y vino, pesetas 56.709'40.

**Empréstitos.**—Por acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en sesión del día 18 de noviembre, previo sorteo público celebrado el día 9 de diciembre, se amortizaron en 31 del mismo mes las Obligaciones de la Deuda de la Villa de a 500 pesetas nominales, por valor de 7.000 pesetas procedentes de la Emisión del 1.º de julio de 1817, siendo amortizadas las señaladas con los números 2, 14, 18, 26, 36, 38, 42, 51, 52, 68, 77, 81, 90 y 98.

Durante el año no se ha emitido ninguna obligación, quedando

en su consecuencia en circulación 86 Obligaciones de a 500 pesetas nominales al 5 por 100 de interés, por valor global de 43.000 pesetas y 2.150 de interés, que proceden de la emisión del 1.º de julio de 1917.

**Préstamo.**—Con fecha 18 de febrero y por libramiento número 61, se pago a la Caja de Ahorros provincial la cantidad de 650 pesetas en concepto de la 23ª anualidad del préstamo de 13.000 pesetas, concertado el año de 1906 para la construcción del camino de Uribarzubi, faltando ahora 7 anualidades para la cancelación total de este préstamo.

## CUENTA GENERAL

Se ha cerrado la cuenta general del año con una existencia en más de pesetas 8.658'76.

El detalle y comparación del ejercicio anterior es el siguiente:

Capítulos	INGRESOS	1928 Pesetas	1929 Pesetas
<b>I. Rentas.</b>			
Edificios y solares . . . . .		53'00	54'00
Valores . . . . .		1.611'50	1.412'50
<b>II. Aprovechamientos de bienes comunales.</b>			
Enajenación de bienes . . . . .		3.737'50	» »
<b>III. Subvenciones.</b>			
Subvenciones . . . . .		1.000'00	» »
<b>IV. Servicios municipalizados.</b>			
Aguas. . . . .		15.517'15	15.571'85
<b>V. Eventuales y extraordinarios.</b>			
Reintegros por varios conceptos . . . . .		607'05	683'52
Ingresos no previstos. . . . .		1.190'18	1.725'25
Extraordinarios. . . . .		157'95	663'20
	<i>Suma y sigue.</i> . . . .	23.874'33	20.110'32

<i>Suma anterior.</i> . . .	23.874'33	20.110'32
<b>VIII. Derechos y Tasas.</b>		
Por prestación de servicios . . .	1.159'00	1.637'00
Por aprovechamientos especiales.	9.093'25	9.656'85
<b>IX. Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales</b>		
Participación y recargos sobre la contribución. . . . .	971'15	1.380'70
<b>X. Imposición municipal.</b>		
Arbitrios sobre artículos destinados al consumo . . . . .	156.110'65	156.545'48
Id. sobre Compañías anónimas	12.451'71	363'55
Id. id. circulación rodada . . . . .	2.653'02	6.641'70
<b>XI. Multas.</b>		
Multas municipales . . . . .	26'25	37'90
<b>XV. Resultas.</b>		
Existencia en Caja al fin del ejercicio anterior . . . . .	68.346'03	68.515'71
Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados . . . . .	12.126'62	13.292'89
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>286.812'01</b>	<b>278.182'10</b>

**PAGOS**

<b>I. Obligaciones generales</b>		
Pensiones . . . . .	1.000'00	500'00
Operaciones del crédito municipal . . . . .	12.675'00	10.481'95
Créditos reconocidos. . . . .	1.710'00	2.000'00
Contingentes . . . . .	1.374'65	674'04
Contribuciones e impuestos . . . . .	1.413'33	1.271'58
Anuncios y suscripciones . . . . .	467'50	1.080'05
Compromisos varios . . . . .	2.667'00	5.748'50
Cargas por servicios al Estado. . . . .	4.135'69	498'70
<i>Suma y sigue.</i> . . . .	<b>25.443'17</b>	<b>22.254'82</b>

<i>Suma anterior.</i> . . . . .	25.443'17	22.254'82
<b>II Representación municipal.</b>		
Del Ayuntamiento. . . . .	1.341'37	1.228'65
<b>III Vigilancia y Seguridad.</b>		
Guardia municipal . . . . .	15.834'35	16.352'50
Socorro de incendios y salvamentos . . . . .	1.430'90	1.786'65
<b>IV Policia urbana y rural.</b>		
Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos . . . . .	7.577'45	7.611'20
Mercados y puestos públicos. . . . .	1.085'45	820'50
Alhóndiga . . . . .	3.555'00	4.271'50
Mataderos . . . . .	876'20	750'00
Extinción de animales dañinos . . . . .	101'75	91'15
Gastos generales . . . . .	5.219'45	2.538'50
<b>V Recaudación.</b>		
Recaudadores y Agentes . . . . .	372'15	226'50
<b>VI Personal y material de oficinas.</b>		
De oficinas centrales. . . . .	16.999'25	18.886'90
<b>VII Salubridad e higiene.</b>		
Aguas potables y residuarias. . . . .	5.684'19	433'30
Limpieza de la vía pública. . . . .	5.464'80	5.771'95
Cementerios. . . . .	2.063'35	2.150'45
Desinfección . . . . .	154'00	204'25
Higiene pecuaria . . . . .	1.770'00	2.130'00
<b>VIII Beneficencia.</b>		
Auxilios médico-farmacéuticos . . . . .	10.136'20	10.804'65
Hospitales municipales . . . . .	26.706'05	25.951'73
Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres . . . . .	843'90	2.356'05
<i>Suma y sigue.</i> . . . . .	<del>107.273'84</del> 132.658'98	<del>104.366'43</del> 126.621'25

Suma anterior. . . ~~107.228'82~~ ~~104.866'42~~

**IX Asistencia social.**

Juntas locales . . . . .	1.500'00	1.500'00
Retiros obreros. . . . .	606'00	684'00

**X. Instrucción pública.**

Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción primaria . . .	4.031'05	4.003'10
Escuelas municipales de Instrucción primaria . . . . .	18.972'40	18.773'60
Enseñanzas especiales . . . . .	3.325'45	3.262'45
Instituciones culturales . . . . .	12.369'58	13.562'85
Id. de ciudadanía . . . . .	75'00	75'00

**XI. Obras públicas.**

Edificaciones . . . . .	12.623'19	12.253'20
Vías públicas . . . . .	17.004'30	7.447'30
Parques y jardines . . . . .	829'65	1.499'55

**XII. Montes.**

Personal . . . . .	126'00	100'00
--------------------	--------	--------

**XIII. Fomento de intereses comunales.**

Ferias, exposiciones. concursos, funciones y festejos . . . . .	6.039'40	6.764'00
---	----------	----------

**XIV. Servicios municipalizados**

Aguas . . . . .		802'90
-----------------	--	--------

**XVIII. Imprevistos.**

Gastos imprevistos . . . . .	2.439'55	2.002'15
------------------------------	----------	----------

**XIX. Resultas.**

Obligaciones de presupuestos cerrados . . . . .	5.695'75	1.656'48
---	----------	----------

**TOTAL.** . . . . 218.296'30 201.007'63

## RESUMEN

	1928	1929
Ingresos por todos conceptos . . . . .	286.812'01	278.182'10
Pagos por todos conceptos. . . . .	218.296'30	201.007'63
Existencia para el siguiente ejercicio . . . . .	68.515.71	77.174'47
<i>Diferencia en más.</i> . . . . .	8.654'76	

### CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 1929

	Pesetas	Pesetas
CRÉDITOS AUTORIZADOS		
INGRESOS		
Presupuesto ordinario de 1929. . . . .	210.654'60	
Presupuestos extraordinarios . . . . .	»	288.245'21
Resultas . . . . .	77.590'61	
GASTOS		
Presupuesto ordinario. . . . .	210.654'60	
Créditos extraordinarios. . . . .	28.435'00	241.603'11
Resultas . . . . .	2.513'51	
<i>Diferencia: Superávit del presupuesto refundido.</i> . . . . .		46.642'10

### Movimiento de fondos

	Pesetas	Pesetas
INGRESOS		
Del presupuesto refundido . . . . .	278.182'10	278.182'10
Por reintegro de pagos . . . . .	»	

	Pesetas	Pesetas
GASTOS		
Del Presupuesto refundido . . . . .	201.007'63	
Por devolución de ingresos. . . . .	»	201.007'63
<i>Existencias en 31 de diciembre de 1929 trasladadas al presupuesto de 1930.</i> . . . . .		77.174'47

	Pesetas	Pesetas
LIQUIDACIÓN		
Créditos del presupuesto no liquidados . . . . .	200'00	200'00
Del presupuesto refundido, Superávit . . . . .	46.642'10	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos . . . . .	12.842'64	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos. . . . .	23.165'48	82.650'22
<i>Diferencia: superávit.</i> . . . . .		82.450'22

	Pesetas	Pesetas
COMPROBACIÓN		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1929 . . . . .	17.430'00	17.430'00
Créditos pendientes de cobro en igual fecha. . . . .	22.705'75	
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1930 . . . . .	77.174'47	99.880'22
<i>Diferencia: Igual a la anterior.</i> . . . . .		82.450'22

## PRESUPUESTO

El nuevo presupuesto para el año de 1930 ha sido formado al igual que el de años anteriores, con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, figurando en gastos e ingresos un aumento de 6.880'50 pesetas con relación al del año de 1929.

No se ha introducido en la parte de gastos ninguna nueva partida, figurando tan solamente algunos aumentos en ciertos conceptos, debido a las necesidades cada vez más crecientes de la villa consecuente a la marcha progresiva de la misma, obedeciendo también al mismo objetivo, que en la parte de ingresos se haya introducido por primera vez el impuesto al pescado fresco, que se ha implantado al igual de casi todos los pueblos de la provincia de la categoría de Mondragón.

El resumen del mismo por capítulos, con relación al del de 1929 es como sigue:

Capítulo	GASTOS	1929	1930
		Pesetas	Pesetas
I	Obligaciones generales . . . . .	25.901'00	25.563'35
II	Representación municipal . . . . .	1.450'00	1.450'00
III	Vigilancia y seguridad . . . . .	18.691'65	18.691'65
IV	Policía urbana y rural . . . . .	17.401'00	17.151'00
V	Recaudación. . . . .	600'00	1.150'00
VI	Personal y material de oficinas . . . . .	18.700'00	19.400'00
VII	Salubridad e higiene . . . . .	12.070'00	12.680'00
VIII	Beneficencia. . . . .	41.921'50	43.771'50
IX	Asistencia social . . . . .	2.360'00	2.360'00
X	Instrucción pública . . . . .	39.545'00	40.245'00
XI	Obras públicas. . . . .	21.500'00	22.750'00
XII	Montes . . . . .	250'00	150'00
XIII	Fomento de intereses comunales . . . . .	6.950'00	7.450'00
XIV	Servicios municipalizados . . . . .	1.000'00	1.100'00
XVIII	Imprevistos . . . . .	2.314'45	3.622'60
<b>TOTAL.</b>		<b>210.654'60</b>	<b>217.535'10</b>

Capítulo	INGRESOS	1929	1930
		Pesetas	Pesetas
I	Rentas. . . . .	1.309'60	1.309,60
III	Subvenciones . . . . .	1.000'00	1.000'00
IV	Servicios municipalizados . . . . .	15.200'00	15.750'00
V	Eventuales y extraordinarios . . . . .	850'00	1.250'00
VIII	Derechos y tasas . . . . .	10.745'00	10.485'00
IX	Cuotas, recargos y participaciones en tribu- taciones nacionales . . . . .	10.950'00	13.625'00
X	Imposición municipal . . . . .	170.590'00	174.090'50
XI	Multas. . . . .	10'00	25'00
	TOTAL. . . . .	210.654'60	217.535'10

**Suplemento de crédito.**—En sesión extraordinaria del 4 de mayo aprobó el Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito de 28.435 pesetas, que del sobrante que resultó al liquidar el ejercicio de 1928, se destinan para reforzar los Capítulos y Artículos siguientes: 4.º-8.º; 6.º-1.º; 7.º-9.º; 8.º-1.º; 10.º-6.º; 11.º-1.º; 11.º-3.º; y 11.º-6.º; para atender a la adquisición de material combustible para calefacción de dependencias y escuelas, quinquenios del interventor, Veterinario municipal y Médico titular Sr. Labajos, aumento de asignación a los músicos componentes de la Banda municipal por ampliación de plantilla, atenciones de edificio públicos, reformas en el salón de sesiones y escalera de la Casa Consistorial, embreado de calles, travesías y atenciones de conservación de caminos vecinales, parques y jardines.

**Transferencia de créditos.**—En sesión extraordinaria del 20 de diciembre aprobó el Ayuntamiento pleno una transferencia de crédito de pesetas 4.300, que de los sobrantes de los Capítulos 1.º y 11 se destinan para reforzar los Capítulos 6.º, 7.º, 8.º y 10.º para atenciones de mobiliario de oficinas, aumento de haber del Veterinario municipal, reintegro del producto de cabezas y patas del ganado vacuno, socorros por enfermedades y lactancia, material de música y uniformes para músicos, quedando en su virtud los Capítulos y Artículos en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían	Baja por transferencia	QUEDAN	Capítulo	Artículo	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	TOTAL
		Pesetas	Pesetas	Pesetas			Pesetas	Pesetas	Pesetas
	I 6.º	2.500'50	1.000'00	1.502'50	VI	1.º	19.075'00	1.000'00	20.075'00
	II 3.º	12.750'00	3.300'00	9.450'00	VII	9.º	1.830'00	300'00	2.130'00
					VIII	2.º	27.500'00	1.000'00	28.500'00
					VIII	4.º	1.200'00	1.200'00	2.400'00
					X	6.º	13.050'00	800'00	13.850'00

### INVENTARIO

El Activo ha aumentado en pesetas 10.208'76 y el Pasivo ha bajado en pesetas 7.650'00.

He aquí el resultado real de las cuentas.

ACTIVO	1928	1929
	Pesetas	Pesetas
Caja. . . . .	68.515'71	77.174'47
Fondos públicos. . . . .	124'00	124'00
Inmuebles. . . . .	465.800'00	465.800'00
Muebles y enseres . . . . .	33.220'00	34.770'00
<i>Total.</i> . . . .	<u>567.659'71</u>	<u>577.868'47</u>
<b>PASIVO</b>		
Empréstitos . . . . .	50.000'00	43.000'00
Préstamos. . . . .	5.200'00	4.550'00
<i>Total.</i> . . . .	<u>55.200'00</u>	<u>47.550'00</u>

Por consiguiente el patrimonio municipal ha aumentado en pesetas 17.858'76, que se descomponen del modo siguiente:

	Pesetas
Aumento en existencia en Caja . . . . .	8.658'76
Id. en mobiliario. . . . .	1.550'00
Amortización de 14 Obligaciones de a 500 pesetas de la Deuda de la villa . . . . .	7.000'00
23.ª anualidad del préstamo de la Caja de Ahorros provincial. . . . .	650'00
<i>Total.</i> . . . .	<u>17.858'76</u>

## INVENTARIO

de las propiedades y derechos que posee este Ayuntamiento con expresión detallada de los bienes raíces, muebles, efectos, derechos, acciones y demás pertenecientes que le corresponden, exceptuando las rentas, impuestos y otros ingresos que constan en el presupuesto.

Comprende también el capital que representan los gravámenes que pesan sobre las fincas y los préstamos o empréstitos en la parte que aún no han sido amortizados.

Núm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
<b>ACTIVO</b>			
<b>Fondos Públicos</b>			
1	Una inscripción de Propios núm. 26.237 . . .	134'52	
2	Otra id. id. id. 26.365 . . .	42'64	
	SUMAN. . .	177'16	
	que al cambio de 70 % hacen efectivas . . .		124'00
<b>Caja de Ahorros Provincial</b>			
3	En cuenta corriente el 31 de diciembre 1929 .	50.971'72	
4	Caja: en poder del depositario, según arqueo efectuado el 31 de diciembre 1929 con deducción de los créditos de la Caja de Ahorros provincial . . . . .	26.203'05	77.174'47
<b>Muebles y enseres</b>			
5	Valor de los de la Sala de sesiones, Alcaldía, y Oficinas . . . . .	12.550'00	
6	Valor de los del Juzgado municipal. . . . .	60'00	
7	Id. de los aparatos telegráficos retirados . . . . .	200'00	
8	Id. de los útiles de la Alhóndiga. . . . .	300'00	
9	Id. de los del Matadero . . . . .	1.000'00	
10	Id. de los de la Plaza de Abastos . . . . .	360'00	
11	Id. del Cementerio. Sala de autopsias. . . . .	50'00	
12	Id. del material de incendios. . . . .	1.500'00	
13	Id. de la caballería y material de limpieza . . . . .	2.000'00	
14	Id. de los instrumentos de la Banda municipal . . . . .	8.000'00	
15	Id. del mobiliario de las escuelas públicas . . . . .	4.600'00	
16	Una red de alumbrado público con 60 lámparas KANDEN y tres columnas de hierro . . . . .	4.150'00	34.770'00
<b>Inmuebles</b>			
17	Un edificio, Casa Consistorial, situado en la Plaza de Alfonso XIII; ocupa una superficie de 776 metros cuadrados, destinado a de-		
	<i>Suma y sigue.</i> . . .		112.068'47

Núm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
	<i>Suma anterior.</i>		112.068'47
18	pendencias municipales y habitaciones de empleados; fué construída en 1746, y se estima en . . . . .	200.000	
18	Una instalación de agua potable, cuyo punto de origen es MIATZ-ERREKA con depósito en Santa Bárbara, siendo de hierro los tubos conductores. Fué construído el año de 1896 con dos litros de agua por segundo, ampliando hasta cinco el año 1916, con cuyo aumento y la ampliación de tubería en la Avenida de Viteri verificado el año de 1925, más la modificación del ramal del Matadero e instalación del servicio de agua en las calles de D. Toribio de Aguirre y Zarugalde realizados en 1927 y el empalme de tuberías de las calles de Sr. Arano y Ferrerías efectuado en 1928, se estima en . .	61.300	
19	Un edificio Matadero, construído el año 1902 en el vértice que forman los ríos Deva y Aramayona. Ocupa, con inclusión del terreno libre de servidumbre 16 áreas y 44 centiáreas; Su valor es de . . . . .	24.000	
20	Un juego de pelota en el paseo de Zaldivar, construído en 1900. Mide 9 áreas y 50 centiáreas; Su valor es de . . . . .	30.000	
21	Una Plaza de Abastos, construída en 1900 por el Exmo. Sr. D. Pedro Viteri, cedido en propiedad al Municipio el mismo año; está situada en la Plaza de San Francisco y se estima en . . . . .	15.000	
22	Una red de alcantarilla construída el año de 1906 bajo la dirección del Arquitecto don Cipriano Arteche, cuya extensión se ve en el plano general del pueblo; su coste fué de 48.000 pesetas, pero deducida la amortización se estima en . . . . .	27.000	
23	Un ferial construído en Marco en una heredad del Santo Hospital el año 1926, incluido el terreno, obras de construcción y saneamiento, más las mejoras introducidas, se estima en . . . . .	36.000	
24	Una casa señalada con el n.º 19 de la calle del señor Arano, destinada a escuela pública, reedificada en 1884 y arreglada para escuela en 1909. Mide 75 metros cuadrados y se valúa en . . . . .	5.000	
25	Un edificio señalado con el n.º 26 de la calle de D. Toribio de Aguirre destinado a depósito de útiles de la limpieza pública, fué construído en 1799 y reedificado en 1907,		
	<i>Suma y sigue.</i>	398.300	112.068'47

Núm.	DETALLE	PARCIALES Pesetas	TOTALES Pesetas
	<i>Suma anterior.</i> . . .	398.300	112.068'47
	ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y se valúa en . . . . .	3.000	
26	Un lavadero en la Concepción construido el año de 1922 por la Sociedad Unión Cerrajera en sustitución del que existía anteriormente; contiene 89 metros cuadrados y se estima en . . . . .	3.500	
27	Otro en San Agustín, reedificado 1906. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados y se estima en . . . . .	4.000	
28	Otro en la calle de Ferrerías construido en 1900. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados y se estima en . . . . .	1.000	
29	El paseo de Zaldivar con árboles, ocupa 10 áreas deducido el paso del ferrocarril y camino de la Estacion; se estima en . . . .	10.000	
30	El paseo de Santa Bárbara plantado de árboles, mide 219 áreas y 12 centiáreas; estimado en . . . . .	40.000	
31	Un monte hayedal sobre la fuente de la Concepción de cabida de 175 áreas y 12 centiáreas. Linda por N. con camino de Santantoniopca; por E. con terreno de don Francisco Aguirre y D. José M. <sup>a</sup> Resusta; y al S. con terreno del mismo Sr. Resusta y al O. con terreno de la casería de San Josepe; se estima en . . . . .	6.000	
32	Un edificio, ex-Convento de Franciscanos, fundado en 1576 por D. Juan de Araoz y Uriarte y cedido en usufructo a la villa por el Gobierno de S. M. D. <sup>a</sup> Isabel II por R. D. de 10 agosto de 1846 para Beneficencia e Instrucción. Consta de una Iglesia planta baja, un piso y desván. Mide 1.770 metros cuadrados y está señalado con el n.º 2 de la calle de D. Toribio de Aguirre. No se le da valor. . . . .		
33	Un edificio el n.º 3 de la Avenida de Viteri, cedido en usufructo a la villa para dependencias municipales por el Excmo. Sr. don Pedro Viteri en el mes de marzo de 1901 . . . . .		
34	Un cementerio a la salida del pueblo hacia Vergara, en el año de 1885 se amplió con 1403 metros cuadrados y en 1905 con 200 metros cuadrados. Tampoco se le da valor		465.800
	<i>Suma el ACTIVO Pesetas.</i> . .		<u>577.868.47</u>
	PASIVO		
1	86 Obligaciones de la deuda de la villa de a a 500 pesetas nominales, al 5 % de inte-		

Núm.	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
		Pesetas	Pesetas
2	rés. Emisión del 1.º de julio de 1917. . . . .	43.000	
	7 anualidades, de las 30 comprometidas, del préstamo concertado con la Caja de Ahorros provincial el año de 1906 para el camino de Urizarzubi, por amortización 433'33 y por intereses 216'67, que al año hacen pesetas 650 . . . . .	4.550	47.550
	<i>Suma el PASIVO Pesetas.</i> . . . .		47.550

RESUMEN

Propiedades y derechos, ACTIVO. . .	577.868'47
Deudas, PASIVO. . .	47.550'00
Diferencia . . .	<u>530.318'47</u>

Mondragón, 28 de mayo de 1930.

El Interventor,  
GREGORIO JULDAIN.

CONTRIBUCIONES

**Impuesto de utilidades.**—Sigue en toda su integridad el impuesto de 1 % sobre utilidades a las Sociedades anónimas por no existir comanditarias por acciones, Sección 3.ª de las Ordenanzas sobre tributaciones municipales, habiendo contribuído por dicho concepto:

Banco Guipuzcoano . . . . .	Ptas.	363'55
Unión Cerrajera . . . . .	»	11.485'50
Argui-erota, de Sta. Agueda. . . . .	»	27'00
Total. . . . .	»	<u>11.876'05</u>

Durante el año de 1929 sólomente se ingresó lo correspondiente al Banco Guipuzcoano que se efectuó por cargarme número 73 de 28 de septiembre, más no así las correspondientes a la Unión Cerrajera y Argui-erota, por haber comunicado la Junta Liquidadora de Utilidades de la Provincia después de cerrado el ejercicio que abarca esta Memoria, quedando por tanto a cargo del ejercicio de 1930, como también queda para el mismo ejercicio lo referente a la Cerrajera Moderna «Elma» por

cuanto que aún no se ha recibido la liquidación del ejercicio de 1929.

La Industrial Mondragonesa a falta de utilidades le ha sido aplicada la contribución industrial con pesetas 345'30 que se hicieron efectivas por cargarme núm. 120 de 31 de diciembre.

**Cédulas personales.**—En vista de las modificaciones introducidas en los padrones por la Excma. Diputación, fué presentado un escrito reclamando la aplicación de la Real orden de 13 de abril de 1927, por lo que hace referencia a los obreros; por ello y por incidencias posteriores, en el día se halla sin efectuar la liquidación definitiva por dicho concepto.

**Contribución provincial.**—Correspondió a esta villa contribuir para la derrama con la cantidad de 33.270'60 pesetas, distribuídas por los conceptos que se especifican en la forma siguiente:

Concepto	Riqueza imponible	Cuota.-Pesetas
Propiedad . . . . .	301.690	29.565'60
Pecuaría . . . . .	26.464	3.705'00
	<u>TOTAL . . . . .</u>	<u>33.270'60</u>

El tipo de exacción en la propiedad fué el 10 % incluido el 2 % por premio de cobranza y en la pecuaría el 14 % comprendido así bien dicho 2 %.

Como en años anteriores sigue cobrándose lo correspondiente a la Industria y Comercio por el Cuerpo de Miqueletes.

## SECCIÓN DE OBRAS

**Vías públicas.**—La Permanente, en sesión del 7 de agosto vista la liquidación de las obras de hormigón asfáltico llevados a cabo en las calles, travesías de esta villa que importan la suma de 9.942 pesetas, la cual es a sufragar a partes iguales entre el Ayuntamiento y la provincia, acordó prestar su aprobación y el pago de la mitad correspondiente a esta villa, o sea la

cantidad 4.971 pesetas, que se hizo por libramiento número 461 del 17 del propio mes.

Se llevaron a efecto los arreglos de carretera de Maala y del camino de San Josepe, con un coste total el primero de pesetas 811'50, hechas efectivas por libramientos números 257 de 8 de mayo y 276 del 29 del mismo mes, y el segundo de pesetas 649'50 pagadas por libramientos números 255 y 413 de 8 de mayo y 18 de julio.

**Caminos vecinales.**—Dada cuenta a la permanente en sesión del 28 de septiembre del escrito y croquis presentados por el Sr. Director Gerente de la Sociedad Unión Cerrajera manifestando que teniendo necesidad de desviar el camino vecinal que da acceso a los caseríos Saldispe y Echazuri, con objeto de poder llevar a efecto la prolongación del departamento de la fundición de dicha fábrica, se le concediera la pertinente autorización, acordó acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que sin perjuicio alguno para la villa, la realización de las mencionadas obras producirá un beneficio al municipio, como supone todo aumento industrial o de trabajo, pero todo ello a reserva de que dicho acuerdo sea ratificado por el Ayuntamiento pleno al que se dará cuenta en la primera sesión ordinaria que celebre y hecho así en sesión del 28 de septiembre fué ratificado el mismo por el pleno.

Se procedió según costumbre al arreglo en auzolán y prestación personal de las existentes en distintos barrios siendo su resumen:

Barrio de Garagarza. . . .	Ptas. 438'25
Id. de Udala . . . . .	» 34'00
Id. de San Andrés . . . .	» 132'95
<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>» 605'20</u>

**Puentes.**—En sesión de 16 de octubre enterada la permanente del contenido del escrito y plano que presentan varios vecinos, solicitando la construcción de un puente sobre el río Epele, acordó dejar pendiente hasta tanto resuelva el Ayuntamiento de Vergara idéntica petición formulada por los vecinos de dicha villa a quienes la realización del proyecto que se interesa así bien acarrearía grandes beneficios.

**Agua potable.**—Se han concedido durante el año las siguientes autorizaciones para instalaciones en domicilios particulares:

- D. Domingo Suquía. . . . Marco
- » Domingo Castillo. . . . Resusta, 39
- » Leona Sein. . . . Ferrerías, 24
- » José Martín Bengoa. . . Resusta, 2
- » Eusebio Pagalday . . . id. 37
- » Francisco Mendizábal . . id. 13
- » Juan Goñi . . . . . id. 21, ampliación tubería
- » Félix Ugalde . . . . . id. 17
- » Eugenio Echevarría. . . Arano, 30
- » Roneo-Unión Cerrajera. Garibay

#### INSTALACIÓN DE NUEVOS CONTADORES

- D. Cayo Barrutia . . . . . Arano, 23
- » Vicente Uribechevarría. Aguirre, 28
- » Carmen Fernández . . . Resusta, 41
- » Tadeo Azcárate . . . . Ferrerías, 40
- » Luis Aguirre . . . . . Aguirre, 14
- » D. Patricio Osinaga . . . Paseo de la Estación
- » Esteban Garay. . . . . Resusta, 29
- » Domingo Suquía . . . . Marco
- » Domingo Castillo. . . . Resusta, 39
- » Leona Sein . . . . . Ferrerías, 24
- » José Martín Bengoa . . . Resusta, 2
- » Eusebio Pagalday . . . id. 27
- » Francisco Mendizábal . . id. 13
- » Félix Ugalde . . . . . id. 17
- » Eugenio Echevarría . . . Arano, 30
- » Roneo-Unión Cerrajera. Garibay

**Alcantarilla.**—Sigue en buen estado la red general.

**Edificios particulares.**—Las nuevas construcciones y reformas autorizadas han sido:

- Hilarión Mendizábal. . . Ferrerías, 6 . . . Reforma.
- Ramona Aranguren . . . Arrabal, 9 . . . Huecos.

Leandro Abarrategui . . .	Garagarza . . .	Casa nueva.
Domingo Suquía . . .	Marco . . .	id.
Lorenzo Otaduy . . .	Iramendi . . .	Elevación piso.
Frutos Eraña . . .	Marco . . .	Casa nueva.
Cipriano Resusta . . .	Arano, 38 . . .	Miradores.
Domingo Ceciaga . . .	Legarre . . .	Ampliación casa.
Roneo Unión-Cerrajera.	Garibay . . .	Nueva fábrica.
Romás Iribecampos . . .	Concepción . . .	Casa nueva.
Teodoro Ergüin . . .	Echeoste . . .	Reforma.
Eugenio Echevarría . . .	Arano, 30. . .	id.
José Miguel Azcárate . . .	Arano, 34 . . .	Galerías.
Luis Aguirre . . .	Aguirre, 12 . . .	Huecos.
Sociedad «Elma». . .	Maala . . .	Nuevo pabellón.
Jesús Gorosábel . . .	Gazteluondo. . .	Reforma.
Pedro Zubia . . .	Garagarza . . .	Elevación piso.
Nicolás Gallastegui . . .	Uribarri . . .	Casa nueva.
Pedro Arana . . .	Musácola . . .	id.
Juan Zaitegui. . .	Arano, 54 . . .	Reforma.
Julián Barandiarán . . .	Marcí-Echevarri . . .	id.

En sesión de 18 de marzo, acordó conceder una subvención de quinientas pesetas al Club-Deportivo para la construcción de la pared derruida en el Campo de Foot-Ball, pero haciendo constar que el Ayuntamiento queda completamente desligado de de toda obligación ulterior.

Con fecha 23 de septiembre, dada lectura del escrito y puesto de manifiesto el plano presentado por D. Toribio Aguirre, Director Gerente de la «Unión Cerrajera» exponiendo que necesitando para fines industriales desviar el río Deva en un curso de ciento cuatro metros en la parte comprendida entre la fábrica de dicha Sociedad y la Vía del ferrocarril Vasco-Navarro, para que con tales obras puedan obtener terreno que permita llevar a efecto proyectos de ampliación necesarias a la factoría y al mismo tiempo edificar en la zona del terreno ganado al río, acordó informar favorablemente la petición que reproduce, haciendo constar que su realización en nada perjudica a los servicios municipales de la villa.

**Edificios públicos.**—A propuesta de la Presidencia en sesión del 1.º de mayo, acordó anunciar concurso para la realización de obras de reforma y ornamentación del Salón de la Casa

Consistorial y acceso al mismo desde los arcos y en sesión del 17 de junio declarado válido practicó la adjudicación definitiva a D. Clemente Arráiz Incháurregui.

Con fecha 18 de marzo igualmente a propuesta de la Presidencia acordó realizar por administración las obras necesarias para la instalación de un cuarto de baño en la habitación de la Casa Ayuntamiento ocupada por el Sr. Secretario de la Corporación.

**Ferrocarriles.**—Sigue funcionando el ferrocarril Vasco-Navarro de Vitoria a Mecalalde, empalme, en combinación con el de la Costa, a sea el ferrocarril de los Vascongados, reportando grandes beneficios a las industriosas villas enclavadas en el valle de Léniz.

En sesión del 21 de diciembre, conforme a lo interesado por el Sr. Alcalde de Oñate, acordó solicitar del Sr. Subjefe de la Compañía de los ferrocarriles del Norte que el tren tranvía que nace en Beasaín a las 9'29 de la mañana, tuviera su salida en Zumárraga, y el tren tranvía que sale de Irún a las 17'05 en vez de morir en Tolosa continúe también hasta Zumárraga.

**Servicio de Automóviles.**—Se hallan establecidos los siguientes, que circulan durante el año.

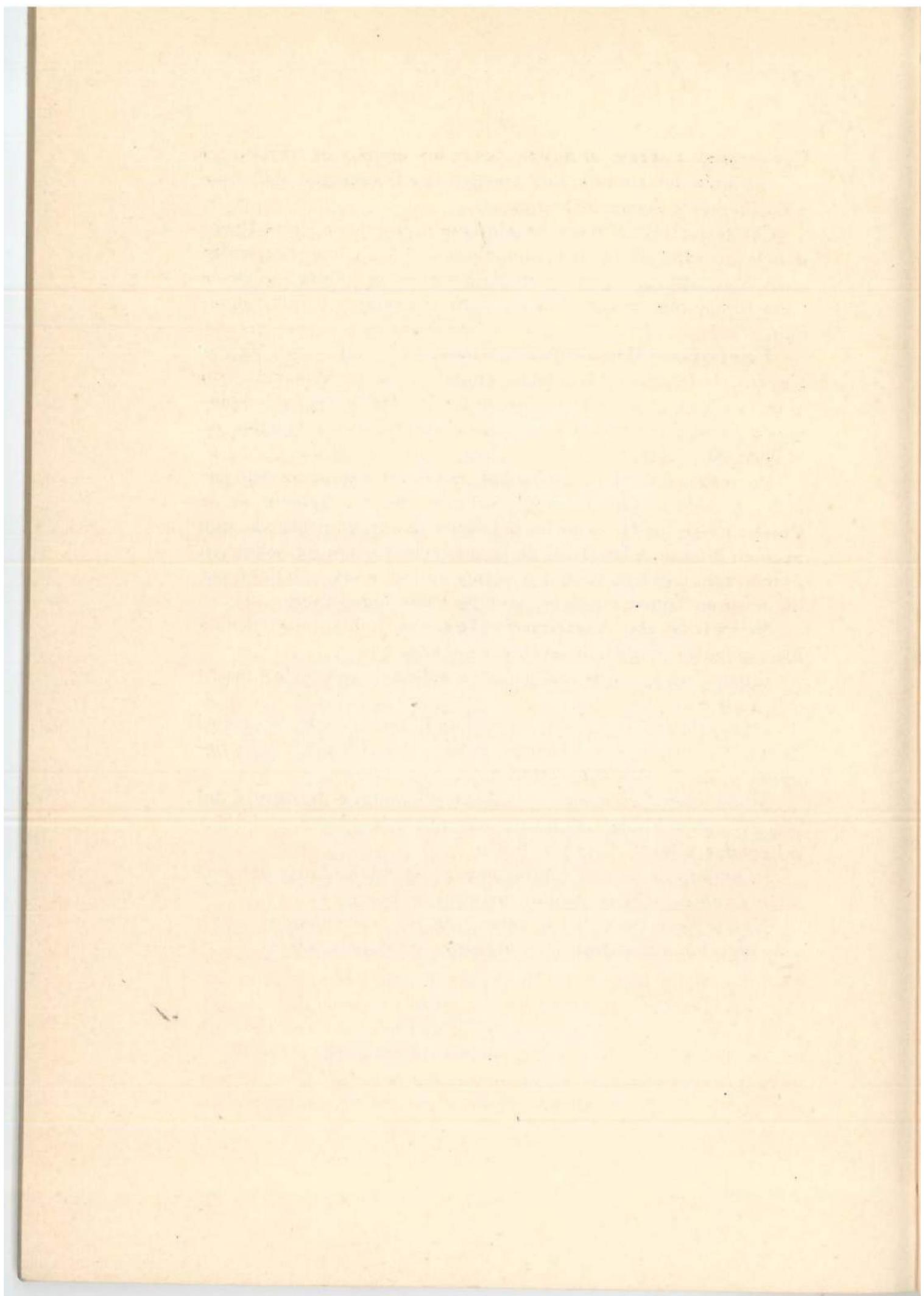
Eibar-Vitoria, por la mañana, con salida de esta villa a las 9 y llegada a las 17.

Oñate-Elorrio en combinación para Bilbao con el ferrocarril de los Vascongados con salidas a las 7'45, 13 y 17'30 y llegadas a las 11'30, 17 y 20'15.

Mondragón-Zamárraga, en combinación con el ferrocarril del Norte y con el Urola, salidas de esta villa a las 7'45 y 15'15 y llegadas a las 11'30 y 19'30.

El horario de verano cambia según las necesidades del servicio y combinaciones con los distintos ferrocarriles.

Ni que decir tiene las ventajas que los mencionados servicios reportan a la industria en general y a los particulares.

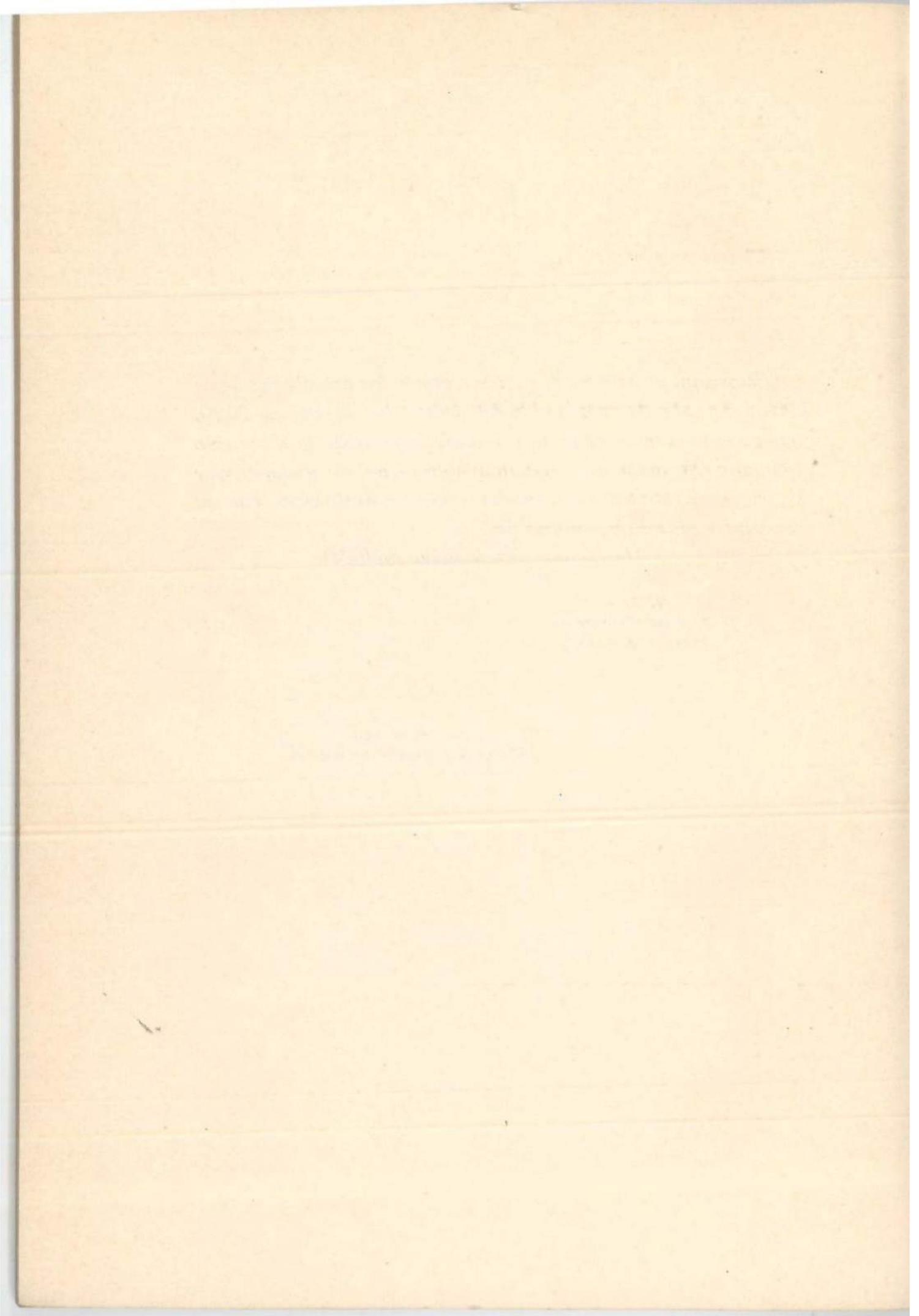


*Estos son, al parecer de esta Secretaría, los principales actos llevados a cabo durante la vida Administrativa del año de 1929, que gustoso somete al recto e imparcial fallo de la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento pleno, no dudando que de encontrarlos conformes tendrá a bien de avalorarlos con su superior y necesaria aprobación.*

*Mondragón, 28 de mayo de 1930.*

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
**Juan Goñi.**

EL SECRETARIO,  
**Prudencio Iraeta.**



## Aprobación de la Comisión permanente

---

Presentados la MEMORIA y documentos complementarios por el Sr. Secretario e Interventor Municipal, de la marcha administrativa correspondiente al ejercicio de 1929, en sesión del 11 de junio de 1930, encontrándola conforme, fué aprobada, acordando un voto de gracias para el Sr. Secretario y empleados a sus órdenes y su impresión para repartirla entre el vecindario, al objeto de que él mismo conozca la gestión realizada y la situación del erario municipal al cerrarse el ejercicio del repetido año, pero que dicho reparto no se realice hasta que dada cuenta al Ayuntamiento pleno, en la segunda sesión, correspondiente al segundo cuatrimestre, sea sancionada por el mismo, juntamente con las cuentas municipales del expresado año, haciendo entrega a cada Concejal, con anterioridad a la celebración de las dichas sesiones, de un ejemplar para que el acuerdo sea adoptado con verdadero conocimiento de causa.

Para que conste, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Goñi Aranguren, en Mondragón a once de junio de mil novecientos treinta.

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
**Juan Goñi.**

EL SECRETARIO,  
**Prudencio Iraeta.**

---

## Aprobación del Ayuntamiento Pleno

---

*Presentadas al Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 y 21 del actual, la MEMORIA y documentos relacionados, por unanimidad acordó ratificar en un todo los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 11 del actual.*

*Para que conste expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, en Mondragón a veintiuno de junio de mil novecientos treinta.*

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
**Juan Goñi.**

EL SECRETARIO,  
**Prudencio Iraeta.**

## Relación del personal empleado en el Municipio de Mondragón:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Sueldo de entrada <i>Pesetas</i>	Aumentos <i>Pesetas</i>	Haber total <i>Pesetas</i>
<b>Secretaría:</b>				
D. Prudencio Iraeta . . . . .	Secretario	2.200	3.800	6.000
» Gregorio Juldain . . . . .	Interventor	2.000	2.500	4.500
» Andrés Inda. . . . .	Auxiliar	1.500	1.800	3.300
<b>Tesorería:</b>				
» Agustín Aramburu. . . . .	Depositario	547'50	452'50	1.000
<b>Arbitrios:</b>				
» Cruz Medinabeitia. . . . .	Administrador Alhóndiga	1.300	2.700	4.000
» Francisco Olazagoitia . . . . .	Id. Matadero	500	250	750
<b>Policía de Seguridad:</b>				
» Juan Bautista Sainz . . . . .	Inspector	3.000		3.000
» Simón Arriarán. . . . .	Alguacil primero	1.170	930	2.100
» Laureano Arana . . . . .	Id. segundo	1.112'50	887'50	2.000
» Bonifacio Zubialdea . . . . .	Cabo de serenos	1.736'85	150	1.886'85
» Francisco Molina . . . . .	Sereno primero	1.731'95	100	1.831'95
» José Cortés Arana. . . . .	Suplente de serenos	1.725	150	1.875
» Cuerpo de . . . . .	Bomberos	240	1.060	1.300
<b>Policía urbana y rural:</b>				
» Martín Lasa. . . . .	Enterrador y Cantero municipal	1.357'50	642'50	2.000
» Angel Medinabeitia . . . . .	Barrendero primero	1.305'75	769'25	2.075
» Tomás Aldape. . . . .	Id. segundo	1.305'75	569'25	1.875
» Ignacio Juldain. . . . .	Relojero	200	100	300

**Instrucción pública:**

D. Lucio Portillo . . . . .	1.100		1.100
D. <sup>a</sup> Fermina Cecilia Cárcamo . . . . .	1.100		1.100
D. Antonio Armengou . . . . .	2.350	650	3.000
» Francisco Urrutia . . . . .	1.400	1.600	3.000
» Lucio Portillo Ibarlucea . . . . .	2.500		2.500
» Ciriaco Jáuregui . . . . .	850	1.150	2.000
D. <sup>a</sup> Elisa Lasa Artabe . . . . .	1.500	250	1.750
D. Segundo Zaitegui . . . . .	1.000		1.000
» Javier Berazadi . . . . .	500		500
D. <sup>a</sup> Benita Palacios . . . . .	365	260	625

**Beneficencia y Sanidad**

D. Alberto M. de Ubago . . . . .	1.500	1.317	2.817
» Angel Espinosa . . . . .	1.500	1.079'50	2.579'50
» Casimiro Labajos . . . . .	1.500	1.075	2.575
» José M. <sup>a</sup> Morales . . . . .	250		250
» Pedro Madariaga . . . . .	250		250
» Ildefonso Herrador . . . . .	1.000	1.130	2.130

**Festejos:**

» Justo Munariz . . . . .	3.000		3.000
» José Ochoa . . . . .	365	85	450
» Bonifacio Zubialdea . . . . .	140	110	250

**Juzgado:**

» D. Juan Cruz Aramburu . . . . .	820		820
» Isidro Cenciaga . . . . .	150	415	565

Sumas . . . . .	46.072'80	25.982'50	72.055'30
-----------------	-----------	-----------	-----------

Mondragón, 28 de mayo de 1930.

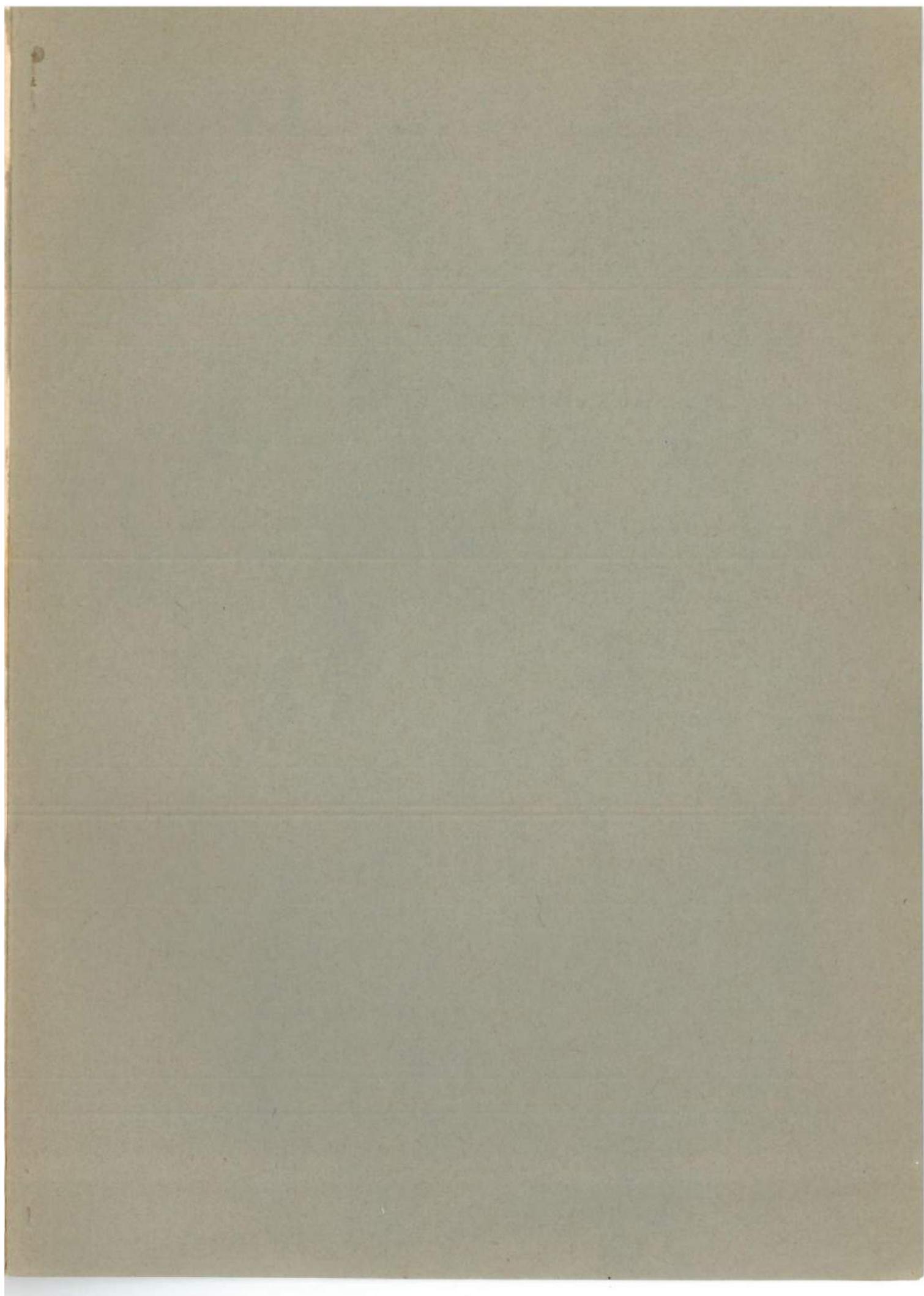
EL SECRETARIO,

**Prudencio Iraeta.**

Plantilla del personal municipal formada por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento general de 14 de mayo de 1928.

CARGOS	SUELDOS	SUMAS
<b>PERSONA ADMINISTRATIVO</b>		
Secretario . . . . .	5.000	
Interventor de fondos . . . . .	4.000	
<b>Oficiales de 3.ª clase.</b>		
Oficial de Secretaria . . . . .	3.000	
Administrador de la Alhóndiga . . . . .	3.000	
Id. del Matadero . . . . .	750	
Depositario . . . . .	1.000	16.750
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>		
Tres Médicos Titulares, Inspectores municipales de Sanidad, a 2.200.	6.600	
Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria . . . . .	1.600	
Dos Farmacéuticos a 250 pesetas . . . . .	500	
<b>Oficiales de 1.ª clase.</b>		
Director de la Banda de Música M. . . . .	3.000	
2 Maestros M. en el casco, a 3.000.	6.000	
Un id. municipal de barriada . . . . .	2.000	
Una Maestra id. id. . . . .	1.750	
Profesor de la Escuela de Artes y O. . . . .	3.000	
Un auxiliar de Escuela municipal . . . . .	1.000	
Una Maestra de párvulos menores . . . . .	625	
<b>Oficiales de 2.ª clase.</b>		
Tamborilero 1.º . . . . .	750	
Id. 2.º . . . . .	450	
Atabalero y Pregonero . . . . .	250	
<b>Auxiliares.</b>		
Practicante . . . . .	400	
Matrona . . . . .	400	28.325
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
<b>Oficiales de 1.º clase.</b>		
Inspector de la Guardia municipal. . . . .	3.000	
Cabo de Serenos . . . . .	1.875	
Cantero municipal-Enterrador . . . . .	1.750	
<b>Oficiales de 2.ª clase.</b>		
Dos Alguaciles, a 2.000 pesetas. . . . .	4.000	
Dos Serenos, a 1.725 . . . . .	3.450	
Dos Barrenderos, a 1.875. . . . .	3.750	
Un auxiliar de Barrenderos . . . . .	1.725	19.550
TOTAL. . . . .		64.625

Mondragón, 28 de mayo de 1930.—V.º B.º: El Alcalde, *Juan Goñi*.—El Secretario, *Prudencio Iraeta*.



Plantilla del personal municipal formado por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento general de 14 de mayo de 1928.

CARGOS	SUELDOS	SUMAS
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Secretario . . . . .	5.000	
Interventor de fondos . . . . .	4.000	
<b>Oficiales de 3.ª clase.</b>		
Oficial de Secretaría . . . . .	3.000	
Administrador de la Alhóndiga . . . . .	3.000	
Id. del Matadero . . . . .	750	
Depositario . . . . .	1.000	16.750
PERSONAL TÉCNICO		
Tres Médicos Titulares, Inspectores municipales de Sanidad, a 2.200.	6.600	
Veterinario Titular e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria. . . . .	1.600	
Dos Farmacéuticos a 250 pesetas . . . . .	500	
<b>Oficiales de 1.ª clase.</b>		
Director de la Banda de Música M. . . . .	3.000	
2 Maestros M. en el casco, a 3.000.	6.000	
Un id. municipal de barriada. . . . .	2.000	
Una Maestra id. id. . . . .	1.750	
Profesor de la Escuela de Artes y O. . . . .	3.000	
Un Auxiliar de Escuela municipal. . . . .	1.000	
Una Maestra de párvulos menores . . . . .	625	
<b>Oficiales de 2.ª clase.</b>		
Tamborilero 1.º . . . . .	750	
Id. 2.º . . . . .	450	
Atabalero y pregonero . . . . .	250	
<b>Auxiliares.</b>		
Practicante . . . . .	400	
Matrona . . . . .	400	28.325
PERSONAL SUBALTERNO		
<b>Oficiales de 1.ª clase.</b>		
Inspector de la Guardia municipal. . . . .	3.000	
Cabo de Serenos . . . . .	1.875	
Cantero municipal-Enterrador . . . . .	1.750	
<b>Oficiales de 2.ª</b>		
Dos Alguaciles, a 2.000 pesetas. . . . .	4.000	
Dos Serenos, a 1.725 id. . . . .	3.450	
Dos Barrenderos, a 1.875 id. . . . .	3.750	
Un auxiliar de Barrenderos . . . . .	1.725	19.550
TOTAL . . . . .		64.625

Mondragón, 27 de abril de 1929.—V.º B.º: El Alcalde, *Ricardo de Azcoaga*.—El Secretario, *Prudencio Iraeta*.

